

## INVITACIÓN PÚBLICA

### Contrato de Préstamo N.º 4959/OC-PE

Esta invitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, de fecha 21 de julio de 2021.

La República del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N.º 4959/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos correspondientes a la “ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”

La Unidad Ejecutora N.º 002: Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, a través del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas para:

MÉTODO DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN
COMPARACIÓN DE PRECIOS N.º 001-2026-PEJEP-PJ-BID	“ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”

El Oferente será seleccionado conforme a lo establecido en las “Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en mayo de 2019, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.

En el siguiente link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1LvD5AmpAUbf2k2CIXwvRjhnFdL\\_7RYKe?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1LvD5AmpAUbf2k2CIXwvRjhnFdL_7RYKe?usp=sharing), encontrarán los lineamientos y especificaciones técnicas para presentar su oferta o podrán solicitarlo al correo: **contratacionespejep@pj.gob.pe**

Los oferentes elegibles para el BID, interesados en participar en el presente método, **deberá presentar su oferta**, vía electrónica, en los plazos establecidos, al correo indicado en la parte final del presente aviso, debiendo colocar en el asunto el método de adquisición al cual se presentan.

El cronograma para la presente convocatoria es la siguiente:

ACTIVIDADES	FECHA	HORA
Convocatoria	05 de marzo de 2026	-
Visita técnica	Del 06 de marzo de 2026 al 13 de marzo de 2026	De 09:00 a 16:00 horas (Días hábiles)
Solicitud de Aclaraciones	Hasta el 17 de marzo de 2026	Hasta las 23:59 horas
Absolución de Aclaraciones	20 de marzo de 2026	Hasta las 23:59 horas
Recepción de Ofertas	Hasta el 24 de marzo de 2026	Hasta las 16:00 horas
Apertura de Ofertas	24 de marzo de 2026	Hasta las 16:30 horas



Firmado digitalmente por:  
TEJADA JIMENEZ MIGUEL ANGEL FIR  
00249464 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 04/03/2026 19:18:28-0500

**Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú**  
**Correo electrónico: contratacionespejep@pj.gob.pe**



Firmado digitalmente por LOJA  
LÓPEZ DIÓNIRA ISABEL  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 04.03.2026 12:43:43 -05:00

**PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN  
MATERIA PENAL EN EL PERÚ"**

**CONTRATO DE PRESTAMO N.º 4959/OC-PE**

---

**COMPARACIÓN DE PRECIOS CP N.º 001-2026-PEJEP-PJ-BID**

**“ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y  
RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y  
CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA  
EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”**

---

**2026**



REPÚBLICA  
DEL PERÚ  
Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
TEJADA JIMÉNEZ MIGUEL ANGEL FIR  
00249464 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 04/03/2026 19:17:39-0500



REPÚBLICA DEL PERÚ  
FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por LA ROSA  
MACEDO GINA NATTY  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 04.03.2026 16:42:43 -05:00



REPÚBLICA DEL PERÚ  
FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por LOJA  
LÓPEZ DIÓNIRA ISABEL  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 04.03.2026 12:44:58 -05:00

## CARTA DE INVITACIÓN

Señores Oferentes:

La República del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N.º 4959/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y se propone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato que se celebre como resultado de la presente invitación.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una oferta para la **CP N.º 001-2026-PEJEP-PJ-BID** – “ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ” para El Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.”

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de “Comparación de Precios”, contenido en el documento GN-2349-15 “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, de mayo 2019. Las especificaciones de los bienes solicitados que serán adquiridos mediante esta solicitud de oferta, se adjuntan a la presente carta de invitación.

La oferta deberá estar acompañada de la documentación técnica adecuada, como catálogos y cualquier otro material digital que sea pertinente para la oferta de los bienes.

Para mayor información comunicarse y cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”, a la siguiente dirección: [contratacionespejep@pj.gob.pe](mailto:contratacionespejep@pj.gob.pe)

El plazo para presentar la oferta será como máximo hasta las **16:00 horas del día 24 de marzo de 2026**. El oferente deberá entregar su oferta por correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: [contratacionespejep@pj.gob.pe](mailto:contratacionespejep@pj.gob.pe)

Atentamente,

Presidente del Comité de Evaluación  
**CP N.º 001-2026-PEJEP-PJ-BID**

## **INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

### **1. REFERENCIAS**

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", de fecha mayo de 2019.

### **2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS**

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:
  - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

- (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
  - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y.
  - (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
  - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
  - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado<sup>1</sup> subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - (vi) emitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
  - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser

---

<sup>1</sup> Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o

de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bien, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;

- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

### **3. ELEGIBILIDAD**

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo el contrato de que se trate.

### **4. ENTIDAD CONVOCANTE**

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.  
Dirección: JR. CARABAYA NRO. 831 INT. 401 CERCADO DE LIMA (CUARTO PISO OFICINA) LIMA - LIMA - LIMA  
Email: [contratacionespejep@pj.gob.pe](mailto:contratacionespejep@pj.gob.pe)

### **5. OBJETO**

Seleccionar un proveedor que permita la "ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ".

### **6. TIPO DE PROCESO**

Comparación de Precios.

### **7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

El oferente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

### **8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA**

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Formulario datos del oferente. **(Formulario N.º 01)**
- b) Formulario de la Oferta **(Formulario N.º 02)**
- c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta **(Formulario N.º 03)**
- d) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde **(Formulario N.º 04)**
- e) Cumplimiento de características Técnicas **(Formulario N.º 05)**  
Descripción de todas las características del bien de la propuesta técnica, se aclara que en caso las características técnicas que no se visualicen en el componente mayoritario, pueden ser acreditadas con fichas técnicas de los componentes complementarios que conforman el bien, toda vez que éste, es un

elemento ensamblado con diferentes características singulares de acuerdo a lo indicado en el cuadro de características mínimas. Así mismo se puede acreditar con folletos del fabricante, instructivos del equipo, catálogos o documentos oficiales de los equipos (no se acepta cotizaciones) y se aceptará carta del fabricante o subsidiaria en el Perú solo para casos de sustento de la garantía, soporte técnico y las características que aún no sean públicas o de reciente actualización del producto ofertado (no se acepta como sustento cotizaciones).

- f) Documento del fabricante o subsidiaria local en el Perú, haciendo referencia al proceso, mediante el cual se acredita al Postor participante, como distribuidor y/o revendedor autorizado para proveer los bienes ofertados.

Detalle de los bienes que deberán contar con el documento del fabricante:

- Servidor físico
- Plataforma de virtualización
- Almacenamiento NAS
- Switch de acceso
- Software de respaldo de información

- g) Documentación emitida o publicada por el fabricante de los equipos a suministrar, que el modelo de equipos ofertado no está discontinuado y que los fabricantes contarán con repuestos o piezas de recambio para los modelos ofertados, durante 5 años, posteriores a la firma del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento.
- h) Plan de trabajo para la instalación, configuración y puesta en operación de la solución ofertada.
- i) Documentación con la que acredite la Experiencia (**Formulario N.º 06**)  
El proveedor deberá acreditar experiencia en el rubro, demostrando haber realizado ventas de bienes iguales o similares por un monto mínimo equivalente al 100% del valor de la oferta, durante los últimos cinco (05) años previos a la presentación de la oferta. El cómputo del plazo se efectuará desde la fecha de conformidad de la prestación o la emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares: 1. Servidores rackeables. 2. Servidores Blade. 3. Servidor NAS. 4. Servidor tipo Torre. 5. Solución de almacenamiento 6. Sistemas de almacenamiento. 7. Storage. 8. Equipos de redes y comunicaciones. 9. Equipos de respaldo de información.

## 9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	<b>CP N.º 001-2026-PEJEP-PJ-BID</b>
El objeto del presente proceso es la contratación del:	<b>“ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”</b>
Entidad convocante:	Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

Contrato de Préstamo N.º:	4959/OC-PE
Dirección:	Jr. Carabaya N.º 831, Oficina 401, piso 4, Cercado de Lima.
Correo electrónico	<a href="mailto:contratacionespejep@pj.gob.pe">contratacionespejep@pj.gob.pe</a>
El período de validez de la oferta será de:	Hasta noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Visita técnica	A efectos de elaborar adecuadamente su oferta, los interesados realizarán una visita técnica a las instalaciones donde se realizará la implementación.  Esta visita se llevará a cabo desde el 06 al 13 de marzo de 2026 en los horarios de las 09:00 a 16:00 horas (días hábiles) en el Jr. Carabaya 831, 4to piso, Oficina 401, para tal efecto los interesados deberán registrarse en el correo <a href="mailto:contratacionespejep@pj.gob.pe">contratacionespejep@pj.gob.pe</a>
Podrán presentarse aclaraciones y/o consultas	Hasta las 23:59 horas 17 de marzo de 2026 (Hora local), vía correo electrónico.
Las aclaraciones y/o consultas serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los proveedores	El 20 de marzo de 2026 y serán dirigidas a los correos que indiquen los proveedores cuando remitan sus aclaraciones y/o consultas.
El plazo para presentar ofertas será:	Hasta las 16:00 horas del 24 de marzo de 2026. (Hora local) Las ofertas llevarán la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada y/o facultada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato, vía correo electrónico a: <a href="mailto:contratacionespejep@pj.gob.pe">contratacionespejep@pj.gob.pe</a>

## 10. FORMATO DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas será solo de manera virtual, al correo electrónico [contratacionespejep@pj.gob.pe](mailto:contratacionespejep@pj.gob.pe) , y en un solo archivo digital.

El tamaño del archivo (PDF o carpeta comprimida) deberá ser máximo 20 megabytes; en caso de superar dicho tamaño, deberá ser enviado mediante enlace electrónico para ser descargado. Se recomienda a los oferentes verificar que los archivos adjuntos sean legibles.

Las ofertas deberán contar con clave de seguridad en poder únicamente del oferente hasta la solicitud del Programa (Finalizada la fecha final de presentación de ofertas). Se sugiere una clave de seguridad de 8 o más caracteres, una mayúscula y número(s). Si la oferta no cuenta con la clave de seguridad como se requiere, el Programa realizará la apertura de la oferta.

#### **11. PRECIO DE LA OFERTA**

El precio a ser ofertado por el oferente, objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

**La propuesta deberá presentarse en Soles.**

#### **12. FORMA DE CALIFICACIÓN**

Se evaluará las ofertas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

#### **13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato o la orden de compra se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los (05) días hábiles siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Registro Nacional de Proveedores.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Vigencia de poder del Representante Legal.
- DNI del representante legal.
- Declaración jurada de la garantía de los bienes por parte del proveedor.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Carta fianza como Garantía de Cumplimiento (carta fianza bancaria o aseguradora) por el 10% del monto total del contrato, que deberá permanecer vigente hasta el pago de la prestación.

*La Garantía de Cumplimiento a favor de la Unidad Ejecutora 002 Oficina de Coordinación de Proyectos el Poder Judicial, será de carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un banco o aseguradora autorizada para emitir garantías que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones o que esté considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.*

- Declaración Jurada de Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato u orden de compra.
- Documentación con la que acredite contar con el PERFIL DEL PERSONAL TECNICO, según lo previsto en el numeral 11.3 de las especificaciones técnicas.

#### **14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

El comprador, en el momento en que se adjudica el contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 20% los bienes especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

#### **15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA**

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

#### **16. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará de acuerdo a lo señalado en las Especificaciones Técnicas.

## **17. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo total de la prestación es de sesenta y cinco (65) días calendario, ejecutado de la siguiente manera:

- Entrega de los bienes de la solución: hasta cincuenta (50) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.
- Instalación, configuración, puesta en funcionamiento y pruebas de la solución: Hasta quince (15) días calendario, contados a partir de la comunicación oficial de parte del Programa EJE Penal, el mismo que será posterior a la entrega de los bienes.

**ANEXO N.º01**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
(Según archivo adjunto)

## FORMULARIO N.º 01

### FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Señores

**Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.**

**Jr. Carabaya N.º 831, Oficina 401, Cercado de Lima.**

Lima.-

REF. : CP N.º 001-2026-PEJEP-PJ-BID  
ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”.

Estimados señores:

El que se suscribe, ..... (Oferente y/o Representante Legal de.....), identificado con DNI N.º....., RUC N.º....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N.º..... Asiento N.º....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social				
Domicilio Legal				
RUC:	N.º teléfono fijo:		Fax:	
Nombre de contacto:	Celular de Contacto:			
Correo(s) electrónico(s)*:				

*\*A esta(s) dirección(es) electrónica(s) el comprador remitirá todas las comunicaciones del proceso*

Asimismo, señalamos que cumplimos con:

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado los Lineamientos, incluidas las enmiendas emitidas y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con lo señalado en las practicas prohibidas.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con los Lineamientos y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.
- (e) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en Los lineamientos (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, y seguirá teniendo carácter

vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

- (f) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con los lineamientos.
- (g) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la presente contratación.
- (h) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

No presentamos impedimento para contratar con el estado peruano.

- (i) **Empresa o ente de propiedad estatal:** No somos una empresa o ente de propiedad estatal
- (j) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** *"ninguno"*.
- (k) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (l) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (m) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.

---

<Nombre y firma>  
Representante Legal

**FORMULARIO N.º 02**

**FORMULARIO DE LA OFERTA**

Fecha: -----

CP N.º 001-2026-PEJEP-PJ-BID

ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”.

OFERTA ECONÓMICA							
1	2	3	4	5	6	7	8
LOTE	ART.	Descripción	Cantidad y Unidad Física	País de Origen	Valor unitario Sin IGV S/	IGV S/	Valor total incluido IGV S/
ÚNICO	1	<p>Servidor físico, incluye plataforma de virtualización y sistema operativo</p> <p><b>Servidor físico:</b>                      Marca:    Modelo:                      N.º de parte:</p> <p><b>Plataforma De Virtualización:</b>                      Marca:    Versión:</p> <p><b>Sistema Operativo</b>                      Marca:    Versión:</p>	1 Bien	(Deberá indicar el país de origen de los bienes ofertados)			
	2	<p>Almacenamiento NAS</p> <p>Marca:    Modelo:                      N.º de parte:</p>	1 Bien				
	3	<p>Switch de acceso</p> <p>Marca:    Modelo:                      N.º de parte:</p>	1 Bien				
	4	<p>Software de respaldo de información con licencias para 1 servidores virtuales (87) y equipos físicos (5)</p> <p>Marca:    Versión:</p>	92 unidades				
<b>Precio Total S/</b>							

Garantía: La garantía será brindada, de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas.

Firma del Oferente  
(Representante Legal ó Apoderado Legal)

**FORMULARIO N.º 03**  
**DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Fecha: -----

Señores

**Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.**

**Jr. Carabaya N.º 831, Oficina 401, Cercado de Lima.**

Lima.-

REF. : CP N.º 001-2026-PEJEP-PJ-BID  
ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
  - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
  - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
  - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

**FORMULARIO N.º 04**

**CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO**

Fecha: -----

Señores

**Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.**

**Jr. Carabaya N.º 831, Oficina 401, Cercado de Lima.**

Lima.-

REF. : CP N.º 001-2026-PEJEP-PJ-BID  
ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE  
RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE  
DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”.

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de \_\_\_\_\_ (firma “A”),  
\_\_\_\_\_ (firma “B”) y \_\_\_\_\_ (firma  
“C”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser  
adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que  
tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación  
señalado:

- A) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)  
B) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)  
C) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la  
conformidad de la prestación que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: \_\_\_\_\_ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que  
asumiremos al concluir la prestación, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

- 1) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.N.º /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).
- 2) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.N.º /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).
- 3) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.N.º /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

**FORMULARIO N.º 05**

**CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

CP N.º 001-2026-PEJEP-PJ-BID

ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”.

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes]

**Fecha:** -----

Señores

**Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.  
Jr. Carabaya N.º 831, Oficina 401, Cercado de Lima.**

**Cumplimiento de características técnicas:**

El oferente deberá acreditar que el bien ofertado cumple con todas las funcionalidades técnicas solicitadas, mediante documentación técnica del producto emitida por el fabricante.

**Artículo 1 - Servidor físico, incluye plataforma de virtualización y sistema operativo**

Un (01) equipo servidor		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
Descripción	Plataforma de virtualización que contiene las aplicaciones de integración DEVOPS y software de respaldo y restauración de información.			
Cantidad	Uno (1)			
Factor de forma	Rackeable de máximo 2U. Se deberá incluir todo lo necesario para ser instalado en el gabinete de 24 RU que cuenta el Programa.			
Procesador	Procesador escalable Intel Xeon o equivalente, de clase empresarial de arquitectura x86. Frecuencia básica del procesador: 2.5 Ghz o superior. Cantidad de núcleos por procesador: 18 Cantidad de subprocesos: 36 Cache: 30 MB o superior. Tipo de memoria soportada: DDR5 o superior. Compatibilidad de memoria ECC: Si. Fecha de lanzamiento: Liberado por el fabricante en 2025 para adelante. Soporte de virtualización. (precisar marca y modelo de procesador).			
Numero de CPU instalados	Dos (02) CPU instalados.			
Memoria RAM	Mínima 512 GB RDIMM, DDR5-4400 MHz o superior. Ampliable hasta 2 TB de memoria, sin requerir cambio de placa base ni controladores.			
Conectividad LAN	-04 puertos de fibra SFP+ de 10 GbE. Se deberán incluir los respectivos transceivers SFP+ de 10 GbE y cable de fibra óptica multimodo de 3 metros. -Soporte para agregación de puertos, protocolo 802.3ad (LACP). Se deberá configurar dos grupos de agregación, cada uno conformado por dos enlaces de 10 GbE, con ancho de banda agregado de 20 Gb/s: uno para la red de aplicaciones y otro para la red de respaldo.			
Controladora de discos	Debe soportar como mínimo la configuración de RAID 1, 5 y 6.			

Un (01) equipo servidor		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
	Debe contar como mínimo 8 GB de memoria cache no volátil. (precisar marca y modelo).			
Discos de inicio	Dos (02) discos de 960 GB mínimo Solid State Drive M.2 para arranque configurados en RAID-1.			
Discos de almacenamiento	Chasis para soportar discos de 2.5". Discos tipo SSD con una capacidad usable de 7 TB, intercambiable en caliente, en RAID-5.			
Rieles	Incluir rieles deslizantes para montar en rack.			
Fuente de poder	Dos (02) fuentes de poder redundantes, del tipo hot plug o hot swap (110V – 240V), que garanticen el correcto funcionamiento de la configuración del servidor. Los cables de poder deberán ser de tipo NEMA y serán conectados a los PDU que mantiene la entidad.			
Sistemas Operativos soportados o testeados (mínimo)	-Microsoft Windows Server -Red Hat Enterprise Linux -Ubuntu Server -VMware Vsphere			
Administración y monitoreo	-Deberá permitir encendido y apagado remoto, control de inicio (boot). -Deberá permitir ver el consumo de energía y temperatura. -El agente de monitoreo debe poder hacer el análisis de componentes (ventiladores, fuente de poder, memoria, CPU, RAID, interface de red, discos duros, entre otros), enviando alertas. -El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado. -Incluye un (01) puerto dedicado RJ 45 1GBE (modulo) para su administración remota y su respectivo cable de conexión en cat.6A de 3 metros mínimo, conectado al switch de acceso.			
Seguridad	-Sistema de arranque (boot) seguro. -TPM 2.0 FIPS. -Bloqueo de sistema ante intento de cambios no autorizados o maliciosos de configuración y/o firmware. -Firmware firmado criptográficamente. -Sistema de autenticación de doble factor			

Un (01) equipo servidor		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
	<p>-Recuperación rápida del sistema operativo. -Recuperación automática del BIOS.</p>			
Hipervisor	<p>El hipervisor software de virtualización debe instalarse y ejecutarse directamente sobre los niveles más bajos de hardware de los equipos en modo BARE METAL sin necesidad de un sistema operativo anfitrión.</p> <p>Debe soportar particionamiento, es decir, debe tener la capacidad de creación y ejecución simultanea de múltiples máquinas virtuales sobre un mismo servidor físico, con soporte de sistemas operativos como Red Hat Enterprise Linux, Ubuntu Server, Oracle Linux, SUSE y Windows Server 2012 o superior.</p> <p>Debe soportar aislamiento, es decir, que pueda asignar espacios independientes de CPU, RAM, disco duro y E/S a cada sistema operativo y controlar la asignación de recursos para cada máquina virtual.</p> <p>Debe soportar encapsulamiento, es decir, que todas las máquinas virtuales se administren como archivos y sean portables a través de copias.</p> <p>El hipervisor debe ser compatible con servidores tipo x86 basados en procesadores multi-nucleo compatibles con la arquitectura x86 de 64 bits, y permitir la migración de máquinas virtuales a la plataforma VMware ESXi vSphere versión 7 o superior.</p> <p><b>El Gestor de máquinas virtuales debe permitir:</b> Debe permitir mostrar todo el inventario de características de los servidores físicos, como almacenes de datos hosts y redes. Debe poder asignar recursos de procesador y memoria a máquinas virtuales que se ejecutan en servidores físicos, debe permitir establecer cuotas de uso de recursos, así</p>			

Un (01) equipo servidor		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
	<p>como poder modificar o reasignar recursos a las máquinas virtuales.</p> <p>Debe tener la capacidad de reinicio automático de una máquina virtual que ha fallado.</p> <p>Debe contar con la funcionalidad de actualización centralizada, para poder actualizar todos los servidores host físicos que forman parte del clúster.</p> <p>La interface de administración web deberá mostrar datos como redes, base de datos, espacio de disco, y estado de las máquinas virtuales, además deberá mostrar datos estadísticos del uso de CPU y memoria.</p> <p>Deberá permitir desplegar la máxima cantidad de máquinas virtuales que soporte el servidor propuesto.</p>			
Firmware	<p>Debe permitir la actualización del firmware de los diversos componentes del servidor, durante el tiempo que dure la garantía y sin costo adicional.</p>			
Garantía del servidor y soporte	<p>El equipamiento deberá contar con una garantía del fabricante de cinco (5) años en sitio, mano de obra (cambio de componentes del equipo) y repuestos incluidos. Los servicios de reposición de partes y piezas, deberá tener un nivel de atención del día siguiente laborable.</p> <p>La garantía deberá brindar un soporte permanente de 24 x 7 el cual responderá a solicitudes de atenciones generadas por problemas técnicos sobre el equipo, incluido domingos y feriados. El soporte incluye la actualización, optimización, atención de casos y base de conocimiento del hipervisor, siendo soporte presencial en eventos críticos que afectan la operación del sistema, con tiempo de respuesta en un plazo máximo de 4 horas desde la notificación del incidente.</p> <p>Para el caso de soporte técnico, El contratista deberá contar con una mesa de servicios para gestión de incidentes y requerimientos, ambos con procesos: SLAs y administración completamente independiente y su herramienta de mesa de servicios debe tener al menos una certificación.</p> <p>La atención presencial será exclusiva para fallas de hardware y el tiempo de respuesta será de 10 horas como máximo contados desde el momento en que se reporta el problema.</p>			

Un (01) equipo servidor		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
	Los servicios por garantía y el soporte será efectuado por especialistas certificados por el fabricante. La garantía iniciará desde el día siguiente de la suscripción del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento.			
Instalación	El proceso de instalación comprende entre otros: el rackeado en el gabinete existente de 24 RU, energización, cableado entre el servidor y los switches (acceso y fibra óptica), etiquetado de los cables, establecer conectividad con la red LAN en el servidor. Instalar el hipervisor implementado, la configuración de la red y almacenamiento, para lo cual el contratista deberá considerar todos los elementos necesarios para dejar funcionando correctamente. -El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado.			

## Artículo 2 - Almacenamiento NAS

Un (01) equipo almacenamiento NAS		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
Descripción	Utilizado para el clúster de base de datos y la data histórica de respaldo de información.			
Cantidad	Uno (01). Se deberá incluir todo lo necesario para ser instalado en el gabinete de 24 RU que cuenta el Programa.			
Factor de forma	2U como mínimo.			
Procesador	Dos (02) procesadores de última generación con 8 núcleos mínimo, 2.6 Ghz mínimo de frecuencia y 22MB de caché L3 como mínimo.			

Un (01) equipo almacenamiento NAS		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
Memoria RAM	Deberá tener instalado 32 GB de DDR4 como mínimo, deberá soportar crecimiento superior a 8 TB.			
Capacidad instalada	<p>Chasis para soportar discos de 2.5" y 3.5".</p> <p>Capacidad usable de 119 TB distribuido de la forma siguiente:</p> <p>-Deberá contar discos de estado sólido (SSD) de interface SAS 12 Gbps, con capacidad usable de 8 TB mínimo, en RAID 5.</p> <p>-Deberá contar con discos mecánicos (HDD) de interface SATA 6 Gbps, con capacidad usable de 111 TB mínimo, en RAID 5.</p>			
Controladora de discos	Controladora de discos con 8 GB de cache, soporte de RAID 1, 5 y 6, los mismos que deberán soportar los arreglos de discos configurados..			
Sistema operativo	Contar con un sistema operativo preinstalado de fábrica en dos discos SSD de 480 GB (en arreglo raid 1); el sistema operativo debe ser optimizado para manejar gran cantidad de información tales como en Windows Server 2022 o Linux.			
Conectividad LAN	<p>-04 puertos de fibra SFP+ de 10 GbE mínimo. Se deberán incluir los respectivos transceivers SFP+ de 10 GbE y cable de fibra óptica multimodo de 3 metros como mínimo</p> <p>-Soporte para agregación de puertos, protocolo 802.3ad (LACP).</p>			
Interfaces	Soporte de 2 puertos USB 3.0 como mínimo.			

Un (01) equipo almacenamiento NAS		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
Bus slots	Soportar cuatro (4) PCI-Express 3.0 slots como mínimo.			
Protocolos de red soportados	Mínimo SMB/CIFS, NFS y FTP.			
Rieles	Incluir rieles deslizantes para montar en rack.			
Fuentes de Poder	Dos (02) fuentes de poder redundantes, del tipo hot plug o hot swap (110V – 240V), que garanticen el correcto funcionamiento de la configuración del servidor.  Los cables de poder deberán ser de tipo NEMA y serán conectados a los PDU que mantiene la entidad.			
Ventiladores	2 ventiladores redundantes y, hot-plug o hot-swap.			
Administración remota embebida y seguridad del firmware	El software deberá proveer un portal que permita monitorear el estado de los recursos del hardware. Deberá proveer una vista general visual del estado de los componentes.  Solo los usuarios autorizados podrán acceder a esta información.			
	Debe contar con un puerto físico dedicado (RJ45) para administración remota, que deberá estar conectado al switch de acceso ofertado.			
	Deberá proveer alertas proactivas ante fallas de componentes críticos como CPU, memoria y discos duros.			
	Deberá permitir proactivamente a identificar si la BIOS, drivers o los agentes de administración del servidor de almacenamiento, están obsoletos y deberá			

Un (01) equipo almacenamiento NAS		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
	<p>permitir la actualización remota de los componentes de software / firmware.</p>			
	<p>El software de administración deberá ser de la misma marca que el servidor de almacenamiento.</p>			
	<p>-El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado.</p>			
Garantía y soporte	<p>El equipamiento deberá contar con una garantía del fabricante de cinco (5) años en sitio, mano de obra (cambio de componentes del equipo) y repuestos incluidos. Los servicios de reposición de partes y piezas, deberá tener un nivel de atención al día siguiente laborable. La garantía deberá brindar un soporte permanente de 24 x 7 el cual responderá a solicitudes de atenciones generadas por problemas técnicos sobre el equipo, incluido domingos y feriados.</p> <p>La atención presencial será exclusiva para fallas de hardware y el tiempo de respuesta será de 10 horas como máximo contados desde el momento en que se reporta el problema.</p> <p>Los servicios por garantía y el soporte será efectuado por especialistas certificados por el fabricante.</p> <p>La garantía iniciará desde el día siguiente de la suscripción del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento.</p> <p>-Para el caso de soporte técnico, El contratista deberá contar con una mesa de servicios para gestión de incidentes y requerimientos, ambos con procesos: SLAs y administración completamente independiente</p>			

Un (01) equipo almacenamiento NAS		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
	y su herramienta de mesa de servicios debe tener al menos una certificación.			
Instalación	<p>El proceso de instalación comprende entre otros: el rackeado en el gabinete existente de 24 RU, energización, cableado entre el servidor de almacenamiento y los switches (acceso y de fibra óptica), etiquetado de los cables, establecer conectividad con la red LAN en el servidor de almacenamiento.</p> <p>-El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado.</p>			

### Artículo 3 - Switch de acceso

Un (01) switch de acceso		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
Descripción	Optimizar la administración y gestión remota de los equipos que participan de la solución.			
Cantidad	Uno (01). Se deberá incluir todo lo necesario para ser instalado en el gabinete de 24 RU que cuenta el Programa.			
Factor de forma	1U			
Protocolos de red	IPv4, IPv6, IEEE 802.3, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3x.			
Puertos Gigabit Ethernet	18 puertos gigabit ethernet, distribuidos en: 16 puertos gigabit ethernet, 2 puertos SFP			

Un (01) switch de acceso		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
Administración de energía	Energía debe ser un equipo que administre la energía de forma eficiente, como mínimo debe soportar el estándar IEEE 802.3az.			
Capacidad del switch	36 Gbps mínimo			
Tasa de reenvío	26 Mpps mínimo			
Buffer de paquetes	512 KB mínimo			
Fuente de Poder	Fuente de poder 110V – 240V, que garanticen el correcto funcionamiento del equipo.  Los cables de poder deberán ser de tipo NEMA y serán conectados a los PDU que mantiene la entidad.			
Garantía y soporte	-El equipamiento deberá contar con una garantía del fabricante de cinco (5) años en sitio, mano de obra (cambio de componentes del equipo) y repuestos incluidos. Los servicios de reposición de partes y piezas, deberá tener un nivel de atención al día siguiente laborable.  La garantía deberá brindar un soporte permanente de 24 x 7 el cual responderá a solicitudes de atenciones generadas por problemas técnicos sobre el equipo, incluido domingos y feriados.  La atención presencial será exclusiva para fallas de hardware y el tiempo de respuesta será de 10 horas como máximo contados desde el momento en que se reporta el problema.			

Un (01) switch de acceso		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
	<p>La garantía iniciará desde el día siguiente de la suscripción del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento.</p> <p>-Para el caso de soporte técnico, El contratista deberá contar con una mesa de servicios para gestión de incidentes y requerimientos, ambos con procesos: SLAs y administración completamente independiente y su herramienta de mesa de servicios debe tener al menos una certificación.</p>			
Instalación	<p>El proceso de instalación comprende entre otros: el rackeo en el gabinete existente de 24 RU, energización, cableado entre los equipos servidores, almacenamiento y equipos UPS, y el switch stack del Programa, etiquetado de los cables, establecer conectividad con la red LAN en el equipo de administración remota.</p> <p>- El switch de acceso debe quedar conectado al equipo CORE de la red (incluir el cableado/canalizado).</p> <p>-Se deben proveer cables para "reconectar" los accesos de consola a este switch de acceso (firewall, switch distribución, servidores, NAS, UPS).</p> <p>-El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado.</p>			

#### Artículo 4 - Software de respaldo y restauración de información

Un (01) software de respaldo y restauración de información		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
Software de Respaldo: Marca Commvault v11 por estar estandarizado mediante la Resolución Administrativa N° 000278-2024-GG-PJ de fecha 09 de mayo del 2024, con una vigencia de tres años.				
Descripción	Aplicación para proteger la data del Programa EJE Penal, contra la pérdida accidental, el fallo del hardware, los ataques de malware y otros eventos imprevistos.			
Cantidad de licencias	Software de respaldo y restauración de la información (especificar marca y modelo) de los servidores y data de los usuarios, para respaldo y restauración de 87 máquinas virtuales y 5 equipos físicos.			
Características técnicas mínimas	Las licencias deberán ser portables.			
	Licenciamiento por el periodo de cinco (05) años con soporte técnico y actualizaciones durante el periodo de vigencia.			
	Debe estar preparada para realizar el respaldo y recuperación de los servidores virtuales y físicos de la solución.			
	Debe permitir respaldar cargas de trabajo: En la nube, virtuales y físicas.			
	Como mínimo debe soportar los hipervisores VMware vSphere, Microsoft Hyper-V.			
	Debe realizar respaldo y restauración de almacenamiento NAS.			
	Debe incluir funcionalidades de respaldo (backup) y replicación, integradas en una única solución.			

Un (01) software de respaldo y restauración de información		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
	Debe mantener sus backups a salvo, en repositorios protegidos a prueba de malware y hackers, con backups inmutables que evitan el cifrado y borrado por parte de ransomware y personas malintencionadas.			
	Debe soportar backup a disco, a cinta y en la nube.			
	Debe restaurar una base de datos Microsoft SQL Server, Postgres y Oracle desde el backup al estado más reciente o con un tiempo alejado mínimo de 3 meses, a cualquier servidor de bases de datos de producción o clúster (físico o virtual).			
	Debe buscar y restaurar todo tipo de objetos de Active Directory (AD), como usuarios, grupos, cuentas de equipos y contactos, incluida la recuperación de contraseñas de equipos y usuarios.			
	Debe restaurar bases de datos SQL individuales, sin necesidad de buscar las bases de datos y los archivos de registro de transacciones.			
	Debe poder realizar un análisis antivirus de los archivos de backup, previo a la restauración.			
	Deberá proporcionar un control centralizado de la solución, para esto deberá incluir una consola web que provea una vista consolidada del despliegue de los equipos de respaldo (backup), informes centralizados, alertas consolidadas y restauración de autoservicio de máquinas virtuales, equipos físicos y a nivel de sistema de archivos (granular), con asignación de permisos sobre máquinas virtuales o físicas individuales.			

Un (01) software de respaldo y restauración de información		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
Versiones del software	<p>Versiones con nueva funcionalidad.</p> <p>Mejoras y actualizaciones de documentación, durante el periodo de duración del soporte técnico.</p>			
Soporte técnico y garantía de mantenimiento	<p>El tiempo de servicio será de cinco (5) años, iniciado al día siguiente de la suscripción del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento.</p> <p>El contratista deberá garantizar un soporte, garantía y mantenimiento del software, el mismo que deberá incluir un soporte técnico remoto de 8x5 con 6 horas de tiempo de respuesta una vez registrado el incidente, brindado por el fabricante del software.</p> <p>Para el caso de soporte técnico, El contratista deberá contar con una mesa de servicios para gestión de incidentes y requerimientos, ambos con procesos: SLAs y administración completamente independiente y su herramienta de mesa de servicios debe tener al menos una certificación.</p> <p>El soporte técnico deberá incluir libre descarga de cualquier actualización (upgrade), parches y nuevas versiones del software que sean liberadas en el mercado durante la vigencia del servicio.</p> <p>El soporte remoto estará encargado de apertura de tickets con la marca ofertada en caso se requiera escalamiento, de igual manera se realizará el acompañamiento durante el tiempo que dure la solución al problema.</p>			
Condiciones generales	<p>Soporte técnico del software por parte del fabricante, acceso al centro de asistencia del fabricante.</p>			

Un (01) software de respaldo y restauración de información		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
	Reparación o reinstalación del software, en caso de que presente fallas.  Mano de obra calificada, respaldada por el fabricante.  Acceso a base de conocimientos para los productos adquiridos.			

El oferente deberá acreditar que el bien ofertado cumple con todas las funcionalidades técnicas solicitadas, mediante documentación técnica del producto emitida por el fabricante.

Firma del Oferente  
(Representante Legal ó Apoderado Legal)

**FORMULARIO N.º 06**

**DOCUMENTACION CON LA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA**

CP N.º 001-2026-PEJEP-PJ-BID  
ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y  
RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD  
DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA  
PENAL EN EL PERÚ”.

Fecha: -----

Señores

**Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.**

**Jr. Carabaya N.º 831, Oficina 401, Cercado de Lima.**

Lima.-

El proveedor deberá acreditar experiencia en el rubro, demostrando haber realizado ventas de bienes iguales o similares por un monto mínimo equivalente al 100% del valor de la oferta, durante los últimos cinco (05) años previos a la presentación de la oferta. El cómputo del plazo se efectuará desde la fecha de conformidad de la prestación o la emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares: 1. Servidores rackeables. 2. Servidores Blade. 3. Servidor NAS. 4. Servidor tipo Torre. 5. Solución de almacenamiento 6. Sistemas de almacenamiento. 7. Storage. 8. Equipos de redes y comunicaciones. 9. Equipos de respaldo de información.

**Acreditación de la Experiencia La experiencia del postor se acreditará mediante la presentación de copia simple de alguno de los siguientes documentos:**

- Contratos u órdenes de compra, acompañados de su respectiva conformidad o constancia de prestación.
- Comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite documentalmente mediante: o Voucher de depósito. o Nota de abono. o Reporte de estado de cuenta emitido por una entidad financiera. o Cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el abono o cancelación.
- Se podrá considerar un máximo de diez (10) contrataciones para acreditar la experiencia.

N.º contrato/Orden	Entidad	Nombre de la Contratación	Documento de Respaldo	Monto S/	Fecha Inicio	Fecha Fin
<b>TOTAL S/</b>						

Firma del Oferente  
(Representante Legal o Apoderado Legal)

*Este documento debe estar documentado*



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### "ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ"

#### 1. ANTECEDENTES

El objetivo general del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú" <sup>1</sup> es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través de:

- (i) Aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos;
- (ii) Aumento de la calidad de la investigación criminal; y
- (iii) Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

Los principales beneficiarios serán los residentes del Perú. También se beneficiarán los organismos públicos (en particular los involucrados en el SAJP) al contar con mejores herramientas, capacitación, interoperabilidad e información para realizar sus funciones. Dentro de los componentes técnicos se consideran las siguientes intervenciones:



Firmado digitalmente por YAFAC  
LAU Cesar Leonidas FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.11.2025 16:29:15 -05:00

**Componente I. Aumento de la eficiencia del SAJP a través de Medios Tecnológicos.** Las actividades de este componente contribuirán a implementar un sistema moderno e interoperable que permita la reducción de los tiempos de procesamiento y decisión de las causas penales. Para ello, se financiará:

- a) Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal, a través de la implementación de la Carpeta Fiscal Electrónica, a nivel nacional.
- b) Mejoramiento del sistema de administración de justicia a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en materia penal, a nivel nacional y con características interoperables.



Firmado digitalmente por ZAPATA  
TALLEDO Gonzalo Gustavo FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.11.2025 15:46:51 -05:00

#### **Componente II. Aumento de la calidad de la investigación criminal.**

Este componente busca mejorar el sustento de las acusaciones presentadas por el Ministerio Público (MP), así como ampliar las capacidades de los fiscales investigadores. Para ello se financiarán las siguientes actividades:

- a) Mejoramiento de servicios de tanatología en las unidades medicolegales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.
- b) Creación de Centro Nacional de Perfiles Genéticos Humanos (CNPGH) y fortalecimiento de laboratorios de ADN.
- c) Mejoramiento de los servicios de exámenes auxiliares de laboratorio.
- d) Mejoramiento de los servicios de peritaje.
- e) Creación del servicio de análisis de la información especializada en violencia contra la mujer y grupo familiar.



Firmado digitalmente por  
CERQUEJERA GUEVARA Grover  
Oliver FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.10.2025 18:15:23 -05:00



Firmado digitalmente por RICSE  
CABALLERO Fredy Joel FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.11.2025 16:43:53 -05:00

#### **Componente III. Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos.**

Este componente contribuirá a mejorar los servicios prestados a ciudadanos, funcionarios del SAJP y jóvenes en conflicto con la ley, a través de la disponibilidad de



Firmado digitalmente por PAUCAR  
ORIHUELA Dennis FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.11.2025 16:19:29 -05:00

<sup>1</sup> Con Código Único de Inversiones N° 2413075.



Firmado digitalmente por GELDRES  
VILLEGAS Juan Carlos FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.10.2025 18:27:44 -05:00



Firmado digitalmente por VELEZ  
ROJAS Emerson Dante FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.11.2025 16:55:40 -05:00



información pública, bajo un enfoque de datos abiertos. Para ello, se financiará el mejoramiento de la prestación de servicios del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal.

En el marco de lo descrito, el 30 de junio de 2020 con Decreto Supremo N° 172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para financiar parcialmente el referido Programa, designando al Poder Judicial (PJ), al Ministerio Público (MP) y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) como las Unidades Ejecutoras (UE) del referido Programa; correspondiendo al Poder Judicial y al Ministerio Público la ejecución del componente 1, al Ministerio Público, el componente 2 y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el componente 3, respectivamente.

El 08 de julio de 2020, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, comprometiéndose el Ente Cooperante a otorgar al "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú", un financiamiento hasta por la suma de cien millones y 00/100 dólares americanos (US\$ 100.000.000), correspondiendo un monto de hasta por la suma de cien millones y 00/100 dólares americanos (US\$ 100.000.000) como contrapartida a ser financiada por la República del Perú.

Mediante comunicación N° O-CAN/CPE-1092/2025, de fecha 08 de julio de 2025, el BID comunica la No Objeción a la ampliación del plazo de último desembolso hasta el 31 de diciembre de 2026 del Contrato de Préstamo.

En el Poder Judicial, la ejecución del Programa está a cargo de la Oficina de Coordinación de Proyectos – Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial (OCP-UE002), que es el órgano de apoyo de la Gerencia General, encargada de la coordinación, ejecución y supervisión administrativa de los programas y/o proyectos que ejecuta el Poder Judicial. Para los efectos de cumplir las funciones de la UE del PJ, la OCP-UE002 contará con la Unidad del Programa EJE PENAL, que es un órgano desconcentrado de línea de la OCP-UE002 y será el órgano responsable de: planificar, ejecutar, monitorear los componentes del programa a su cargo, así como el relacionamiento directo con el Banco, además de coordinar con la OCP-UE002.

En el marco del Programa, le corresponde al PJ la ejecución de dos intervenciones:

- i. **Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional<sup>2</sup>**, el cual está compuesto por 6 componentes:
  - a) Componente 1: Adecuada infraestructura tecnológica y sistemas interoperables.
  - b) Componente 2: Procesos jurisdiccionales y administrativos estandarizados.
  - c) Componente 3: Estadística judicial sistematizada para la toma de decisión.
  - d) Componente 4: Suficientes recursos para investigar y resolver casos complejos en materia penal.
  - e) Componente 5: Adecuada capacidad de adaptación para el uso nuevas tecnologías y herramientas para la gestión del proceso penal.
  - f) Componente 6: Adecuado acceso del usuario a la información de los procesos penales.
  
- ii. **Programa de Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el**

---

<sup>2</sup>Con Código Único de Inversiones N° 2412556.



**Perú<sup>3</sup>**, el cual incluye los costos asociados con la gestión de la Unidad del Programa EJE Penal en el PJ, incluyendo los relacionados con la auditoría.

El 15 de marzo de 2021, mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PE-L-1230).

En ese contexto, el presente servicio de consultoría esta alineada a la estructura del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional", con CUI N° 2412556, correspondiente al Componente 1 "Adecuada infraestructura tecnológica y sistemas interoperables", Acción 1.1 "Adquisición de equipamiento tecnológico, software e implementación de estándares de gobierno de TI", Actividad 1.1.1 "Adquisición de Hardware".

## 2. ÁREA SOLICITANTE

Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

## 3. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente adquisición tiene como objetivo la implementación de un servidor DEVOPS en una plataforma de virtualización, acompañado de una solución integral de respaldo y restauración de información, que permita optimizar la gestión de desarrollo y operaciones tecnológicas del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (Programa EJE Penal) del Poder Judicial. El requerimiento cubre lo siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
01	Servidor físico, incluye plataforma de virtualización y sistema operativo	Bien	1
02	Almacenamiento NAS	Bien	1
03	Switch de acceso	Bien	1
04	Software de respaldo de información con licencias para servidores virtuales (87) y equipos físicos (5)	Unidad	92

## 4. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar los Servicio de Administración de Justicia en materia penal, a través del uso de tecnologías de la información, lo que permitirá gestionar la información del proceso de gestión penal, mejorando la calidad, transferencia, reducción de costos, accesibilidad y celeridad de los procesos fiscales.

Por tal motivo, la adquisición de esta infraestructura tecnológica contribuirá al aseguramiento de la calidad del desarrollo del sistema informático, garantizando la estabilidad, disponibilidad y seguridad de la información alojada en el almacenamiento externo. Asimismo, permitirá fortalecer la gestión del equipo técnico del Programa, asegurando una operatividad eficiente en los procesos de desarrollo, integración y mantenimiento del sistema.

## 5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

<sup>3</sup> Con Código Único de Inversiones N° 2413075

Las características técnicas mínimas del equipamiento utilizado por el desarrollo y respaldo del nuevo sistema Programa EJE Penal, deberán cumplir con lo siguiente:

### 5.1. Un (01) equipo servidor

Un (01) equipo servidor	
Características	Valores Mínimos
Descripción	Plataforma de virtualización que contiene las aplicaciones de integración DEVOPS y software de respaldo y restauración de información.
Cantidad	Uno (1)
Factor de forma	Rackeable de máximo 2U. Se deberá incluir todo lo necesario para ser instalado en el gabinete de 24 RU que cuenta el Programa.
Procesador	Procesador escalable Intel Xeon o equivalente, de clase empresarial de arquitectura x86. Frecuencia básica del procesador: 2.5 Ghz o superior. Cantidad de núcleos por procesador: 18 Cantidad de subprocesos: 36 Cache: 30 MB o superior. Tipo de memoria soportada: DDR5 o superior. Compatibilidad de memoria ECC: Si. Fecha de lanzamiento: Liberado por el fabricante en 2025 para adelante. Soporte de virtualización. (precisar marca y modelo de procesador).
Numero de CPU instalados	Dos (02) CPU instalados.
Memoria RAM	Mínima 512 GB RDIMM, DDR5-4400 MHz o superior. Ampliable hasta 2 TB de memoria, sin requerir cambio de placa base ni controladores.
Conectividad LAN	-04 puertos de fibra SFP+ de 10 GbE. Se deberán incluir los respectivos transceivers SFP+ de 10 GbE y cable de fibra óptica multimodo de 3 metros. -Soporte para agregación de puertos, protocolo 802.3ad (LACP). Se deberá configurar dos grupos de agregación, cada uno conformado por dos enlaces de 10 GbE, con ancho de banda agregado de 20 Gb/s: uno para la red de aplicaciones y otro para la red de respaldo.
Controladora de discos	Debe soportar como mínimo la configuración de RAID 1, 5 y 6. Debe contar como mínimo 8 GB de memoria cache no volátil. (precisar marca y modelo).
Discos de inicio	Dos (02) discos de 960 GB mínimo Solid State Drive M.2 para arranque configurados en RAID-1.
Discos de almacenamiento	Chasis para soportar discos de 2.5". Discos tipo SSD con una capacidad usable de 7 TB, intercambiable en caliente, en RAID-5.
Rieles	Incluir rieles deslizantes para montar en rack.



Un (01) equipo servidor	
Características	Valores Mínimos
Fuente de poder	Dos (02) fuentes de poder redundantes, del tipo hot plug o hot swap (110V – 240V), que garanticen el correcto funcionamiento de la configuración del servidor. Los cables de poder deberán ser de tipo NEMA y serán conectados a los PDU que mantiene la entidad.
Sistemas Operativos soportados o testeados (mínimo)	-Microsoft Windows Server -Red Hat Enterprise Linux -Ubuntu Server -VMware Vsphere
Administración y monitoreo	-Deberá permitir encendido y apagado remoto, control de inicio (boot). -Deberá permitir ver el consumo de energía y temperatura. -El agente de monitoreo debe poder hacer el análisis de componentes (ventiladores, fuente de poder, memoria, CPU, RAID, interface de red, discos duros, entre otros), enviando alertas. -El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado. -Incluye un (01) puerto dedicado RJ 45 1GBE (modulo) para su administración remota y su respectivo cable de conexión en cat.6A de 3 metros mínimo, conectado al switch de acceso.
Seguridad	-Sistema de arranque (boot) seguro. -TPM 2.0 FIPS. -Bloqueo de sistema ante intento de cambios no autorizados o maliciosos de configuración y/o firmware. -Firmware firmado criptográficamente. -Sistema de autenticación de doble factor. -Recuperación rápida del sistema operativo. -Recuperación automática del BIOS.
Hipervisor	El hipervisor software de virtualización debe instalarse y ejecutarse directamente sobre los niveles más bajos de hardware de los equipos en modo BARE METAL sin necesidad de un sistema operativo anfitrión. Debe soportar particionamiento, es decir, debe tener la capacidad de creación y ejecución simultanea de múltiples máquinas virtuales sobre un mismo servidor físico, con soporte de sistemas operativos como Red Hat Enterprise Linux, Ubuntu Server, Oracle Linux, SUSE y Windows Server 2012 o superior. Debe soportar aislamiento, es decir, que pueda asignar espacios independientes de CPU, RAM, disco duro y E/S a cada sistema operativo y controlar la asignación de recursos para cada máquina virtual. Debe soportar encapsulamiento, es decir, que todas las máquinas virtuales se administren como archivos y sean portables a través de copias. El hipervisor debe ser compatible con servidores tipo x86 basados en procesadores multi-nucleo compatibles con la arquitectura x86 de 64 bits, y permitir la migración de máquinas virtuales a la plataforma VMware ESXi vSphere versión 7 o superior.

<b>Un (01) equipo servidor</b>	
Características	Valores Mínimos
	<p><b>El Gestor de máquinas virtuales debe permitir:</b></p> <p>Debe permitir mostrar todo el inventario de características de los servidores físicos, como almacenes de datos hosts y redes.</p> <p>Debe poder asignar recursos de procesador y memoria a máquinas virtuales que se ejecutan en servidores físicos, debe permitir establecer cuotas de uso de recursos, así como poder modificar o reasignar recursos a las máquinas virtuales.</p> <p>Debe tener la capacidad de reinicio automático de una máquina virtual que ha fallado.</p> <p>Debe contar con la funcionalidad de actualización centralizada, para poder actualizar todos los servidores host físicos que forman parte del clúster.</p> <p>La interface de administración web deberá mostrar datos como redes, base de datos, espacio de disco, y estado de las máquinas virtuales, además deberá mostrar datos estadísticos del uso de CPU y memoria.</p> <p>Deberá permitir desplegar la máxima cantidad de máquinas virtuales que soporte el servidor propuesto.</p>
Firmware	<p>Debe permitir la actualización del firmware de los diversos componentes del servidor, durante el tiempo que dure la garantía y sin costo adicional.</p>
Garantía del servidor y soporte	<p>El equipamiento deberá contar con una garantía del fabricante de cinco (5) años en sitio, mano de obra (cambio de componentes del equipo) y repuestos incluidos. Los servicios de reposición de partes y piezas, deberá tener un nivel de atención del día siguiente laborable.</p> <p>La garantía deberá brindar un soporte permanente de 24 x 7 el cual responderá a solicitudes de atenciones generadas por problemas técnicos sobre el equipo, incluido domingos y feriados. El soporte incluye la actualización, optimización, atención de casos y base de conocimiento del hipervisor, siendo soporte presencial en eventos críticos que afectan la operación del sistema, con tiempo de respuesta en un plazo máximo de 4 horas desde la notificación del incidente.</p> <p>Para el caso de soporte técnico, El contratista deberá contar con una mesa de servicios para gestión de incidentes y requerimientos, ambos con procesos: SLAs y administración completamente independiente y su herramienta de mesa de servicios debe tener al menos una certificación.</p> <p>La atención presencial será exclusiva para fallas de hardware y el tiempo de respuesta será de 10 horas como máximo contados desde el momento en que se reporta el problema.</p> <p>Los servicios por garantía y el soporte será efectuado por especialistas certificados por el fabricante.</p> <p>La garantía iniciará desde el día siguiente de la suscripción del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento.</p>
Instalación	<p>El proceso de instalación comprende entre otros: el rackeado en el gabinete existente de 24 RU, energización, cableado entre el servidor y los switches (acceso y fibra óptica), etiquetado de los cables,</p>

Un (01) equipo servidor	
Características	Valores Mínimos
	<p>establecer conectividad con la red LAN en el servidor. Instalar el hipervisor implementado, la configuración de la red y almacenamiento, para lo cual el contratista deberá considerar todos los elementos necesarios para dejar funcionando correctamente.</p> <p>-El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado.</p>

## 5.2. Un Almacenamiento NAS

Un (01) equipo almacenamiento NAS	
Características	Valores Mínimos
Descripción	Utilizado para el clúster de base de datos y la data histórica de respaldo de información.
Cantidad	Uno (01). Se deberá incluir todo lo necesario para ser instalado en el gabinete de 24 RU que cuenta el Programa.
Factor de forma	2U como mínimo.
Procesador	Dos (02) procesadores de última generación con 8 núcleos mínimo, 2.6 Ghz mínimo de frecuencia y 22MB de caché L3 como mínimo.
Memoria RAM	Deberá tener instalado 32 GB de DDR4 como mínimo, deberá soportar crecimiento superior a 8 TB.
Capacidad instalada	<p>Chasis para soportar discos de 2.5" y 3.5".</p> <p>Capacidad usable de 119 TB distribuido de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Deberá contar discos de estado sólido (SSD) de interface SAS 12 Gbps, con capacidad usable de 8 TB mínimo, en RAID 5.</li> <li>-Deberá contar con discos mecánicos (HDD) de interface SATA 6 Gbps, con capacidad usable de 111 TB mínimo, en RAID 5.</li> </ul>
Controladora de discos	Controladora de discos con 8 GB de cache, soporte de RAID 1, 5 y 6, los mismos que deberán soportar los arreglos de discos configurados.
Sistema operativo	<p>Contar con un sistema operativo preinstalado de fábrica en dos discos SSD de 480 GB (en arreglo raid 1);</p> <p>el sistema operativo debe ser optimizado para manejar gran cantidad de información tales como en Windows Server 2022 o Linux</p>
Conectividad LAN	<p>-04 puertos de fibra SFP+ de 10 GbE mínimo. Se deberán incluir los respectivos transceivers SFP+ de 10 GbE y cable de fibra óptica multimodo de 3 metros como mínimo</p> <p>-Soporte para agregación de puertos, protocolo 802.3ad (LACP).</p>
Interfaces	Soporte de 2 puertos USB 3.0 como mínimo.
Bus slots	Soportar cuatro (4) PCI-Express 3.0 slots como mínimo.
Protocolos de red soportados	Mínimo SMB/CIFS, NFS y FTP.
Rieles	Incluir rieles deslizantes para montar en rack.
Fuentes de Poder	Dos (02) fuentes de poder redundantes, del tipo hot plug o hot swap (110V – 240V), que garanticen el correcto funcionamiento de la configuración del servidor.

<b>Un (01) equipo almacenamiento NAS</b>	
<b>Características</b>	<b>Valores Mínimos</b>
	Los cables de poder deberán ser de tipo NEMA y serán conectados a los PDU que mantiene la entidad.
Ventiladores	2 ventiladores redundantes y, hot-plug o hot-swap.
Administración remota embebida y seguridad del firmware	El software deberá proveer un portal que permita monitorear el estado de los recursos del hardware. Deberá proveer una vista general visual del estado de los componentes. Solo los usuarios autorizados podrán acceder a esta información.
	Debe contar con un puerto físico dedicado (RJ45) para administración remota, que deberá estar conectado al switch de acceso ofertado.
	Deberá proveer alertas proactivas ante fallas de componentes críticos como CPU, memoria y discos duros.
	Deberá permitir proactivamente a identificar si la BIOS, drivers o los agentes de administración del servidor de almacenamiento, están obsoletos y deberá permitir la actualización remota de los componentes de software / firmware.
	El software de administración deberá ser de la misma marca que el servidor de almacenamiento.
	-El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado.
Garantía y soporte	-El equipamiento deberá contar con una garantía del fabricante de cinco (5) años en sitio, mano de obra (cambio de componentes del equipo) y repuestos incluidos. Los servicios de reposición de partes y piezas, deberá tener un nivel de atención al día siguiente laborable. La garantía deberá brindar un soporte permanente de 24 x 7 el cual responderá a solicitudes de atenciones generadas por problemas técnicos sobre el equipo, incluido domingos y feriados. La atención presencial será exclusiva para fallas de hardware y el tiempo de respuesta será de 10 horas como máximo contados desde el momento en que se reporta el problema. Los servicios por garantía y el soporte será efectuado por especialistas certificados por el fabricante. La garantía iniciará desde el día siguiente de la suscripción del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento. -Para el caso de soporte técnico, El contratista deberá contar con una mesa de servicios para gestión de incidentes y requerimientos, ambos con procesos: SLAs y administración completamente independiente y su herramienta de mesa de servicios debe tener al menos una certificación.
Instalación	El proceso de instalación comprende entre otros: el rackeado en el gabinete existente de 24 RU, energización, cableado entre el servidor de almacenamiento y los switches (acceso y de fibra óptica), etiquetado de los cables, establecer conectividad con la red LAN en el servidor de almacenamiento. -El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado.

### 5.3. Un switch de acceso

<b>Un (01) switch de acceso</b>	
<b>Características</b>	<b>Valores Mínimos</b>
Descripción	Optimizar la administración y gestión remota de los equipos que participan de la solución.
Cantidad	Uno (01). Se deberá incluir todo lo necesario para ser instalado en el gabinete de 24 RU que cuenta el Programa.
Factor de forma	1U
Protocolos de red	IPv4, IPv6, IEEE 802.3, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3x.
Puertos Gigabit Ethernet	18 puertos gigabit ethernet, distribuidos en: 16 puertos gigabit ethernet, 2 puertos SFP
Administración de energía	Energía debe ser un equipo que administre la energía de forma eficiente, como mínimo debe soportar el estándar IEEE 802.3az.
Capacidad del switch	36 Gbps mínimo
Tasa de reenvío	26 Mpps mínimo
Buffer de paquetes	512 KB mínimo
Fuente de Poder	Fuente de poder 110V – 240V, que garanticen el correcto funcionamiento del equipo. Los cables de poder deberán ser de tipo NEMA y serán conectados a los PDU que mantiene la entidad.
Garantía y soporte	-El equipamiento deberá contar con una garantía del fabricante de cinco (5) años en sitio, mano de obra (cambio de componentes del equipo) y repuestos incluidos. Los servicios de reposición de partes y piezas, deberá tener un nivel de atención al día siguiente laborable.  La garantía deberá brindar un soporte permanente de 24 x 7 el cual responderá a solicitudes de atenciones generadas por problemas técnicos sobre el equipo, incluido domingos y feriados.  La atención presencial será exclusiva para fallas de hardware y el tiempo de respuesta será de 10 horas como máximo contados desde el momento en que se reporta el problema.  La garantía iniciará desde el día siguiente de la suscripción del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento. -Para el caso de soporte técnico, El contratista deberá contar con una mesa de servicios para gestión de incidentes y requerimientos, ambos con procesos: SLAs y administración completamente independiente y su herramienta de mesa de servicios debe tener al menos una certificación.
Instalación	El proceso de instalación comprende entre otros: el rackeado en el gabinete existente de 24 RU, energización, cableado entre los equipos servidores, almacenamiento y equipos UPS, y el switch stack del Programa, etiquetado de los cables, establecer conectividad con la red LAN en el equipo de administración remota.

Un (01) switch de acceso	
Características	Valores Mínimos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El switch de acceso debe quedar conectado al equipo CORE de la red (incluir el cableado/canalizado).</li> <li>-Se deben proveer cables para "reconectar" los accesos de consola a este switch de acceso (firewall, switch distribución, servidores, NAS, UPS).</li> <li>-El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado.</li> </ul>

#### 5.4. Software de respaldo y restauración de información

Un (01) software de respaldo y restauración de información	
Características	Valores Mínimos
	Software de Respaldo: Marca Commvault v11 por estar estandarizado mediante la Resolución Administrativa N° 000278-2024-GG-PJ de fecha 09 de mayo del 2024, con una vigencia de tres años.
Descripción	Aplicación para proteger la data del Programa EJE Penal, contra la pérdida accidental, el fallo del hardware, los ataques de malware y otros eventos imprevistos.
Cantidad de licencias	Software de respaldo y restauración de la información (especificar marca y modelo) de los servidores y data de los usuarios, para respaldo y restauración de 87 máquinas virtuales y 5 equipos físicos.
Características técnicas mínimas	Las licencias deberán ser portables.
	Licenciamiento por el periodo de cinco (05) años con soporte técnico y actualizaciones durante el periodo de vigencia.
	Debe estar preparada para realizar el respaldo y recuperación de los servidores virtuales y físicos de la solución.
	Debe permitir respaldar cargas de trabajo: En la nube, virtuales y físicas.
	Como mínimo debe soportar los hipervisores VMware vSphere, Microsoft Hyper-V.
	Debe realizar respaldo y restauración de almacenamiento NAS.
	Debe incluir funcionalidades de respaldo (backup) y replicación, integradas en una única solución.
	Debe mantener sus backups a salvo, en repositorios protegidos a prueba de malware y hackers, con backups inmutables que evitan el cifrado y borrado por parte de ransomware y personas malintencionadas.
	Debe soportar backup a disco, a cinta y en la nube.
Debe restaurar una base de datos Microsoft SQL Server, Postgres y Oracle desde el backup al estado más reciente o con un tiempo alejado mínimo de 3 meses, a cualquier servidor de bases de datos de producción o clúster (físico o virtual).	

<b>Un (01) software de respaldo y restauración de información</b>	
<b>Características</b>	<b>Valores Mínimos</b>
	<p>Debe buscar y restaurar todo tipo de objetos de Active Directory (AD), como usuarios, grupos, cuentas de equipos y contactos, incluida la recuperación de contraseñas de equipos y usuarios.</p> <p>Debe restaurar bases de datos SQL individuales, sin necesidad de buscar las bases de datos y los archivos de registro de transacciones.</p> <p>Debe poder realizar un análisis antivirus de los archivos de backup, previo a la restauración.</p> <p>Deberá proporcionar un control centralizado de la solución, para esto deberá incluir una consola web que provea una vista consolidada del despliegue de los equipos de respaldo (backup), informes centralizados, alertas consolidadas y restauración de autoservicio de máquinas virtuales, equipos físicos y a nivel de sistema de archivos (granular), con asignación de permisos sobre máquinas virtuales o físicas individuales.</p>
Versiones del software	<p>Versiones con nueva funcionalidad.</p> <p>Mejoras y actualizaciones de documentación, durante el periodo de duración del soporte técnico.</p>
Soporte técnico y garantía de mantenimiento	<p>El tiempo de servicio será de cinco (5) años, iniciado al día siguiente de la suscripción del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento.</p> <p>El contratista deberá garantizar un soporte, garantía y mantenimiento del software, el mismo que deberá incluir un soporte técnico remoto de 8x5 con 6 horas de tiempo de respuesta una vez registrado el incidente, brindado por el fabricante del software.</p> <p>Para el caso de soporte técnico, El contratista deberá contar con una mesa de servicios para gestión de incidentes y requerimientos, ambos con procesos: SLAs y administración completamente independiente y su herramienta de mesa de servicios debe tener al menos una certificación.</p> <p>El soporte técnico deberá incluir libre descarga de cualquier actualización (upgrade), parches y nuevas versiones del software que sean liberadas en el mercado durante la vigencia del servicio.</p> <p>El soporte remoto estará encargado de apertura de tickets con la marca ofertada en caso se requiera escalamiento, de igual manera se realizará el acompañamiento durante el tiempo que dure la solución al problema.</p>
Condiciones generales	<p>Soporte técnico del software por parte del fabricante, acceso al centro de asistencia del fabricante.</p> <p>Reparación o reinstalación del software, en caso de que presente fallas.</p> <p>Mano de obra calificada, respaldada por el fabricante.</p> <p>Acceso a base de conocimientos para los productos adquiridos.</p>

Se recuerda que el equipamiento (hardware) debe ser completamente nuevo (sin uso) y no debe contener partes o sistemas reacondicionados. Es decir, todas las partes del equipo deben ser originales y no haber sido utilizadas previamente.

### 5.5. Protocolo de inspección y pruebas

Los equipos se instalarán en la Sala de Servidores del Programa EJE Penal, y debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- a. Se realizará una prueba de operatividad integral del equipamiento ofertado, así como la interoperabilidad con los equipos existentes.
- b. El proveedor deberá verificar y asegurar la conexión eléctrica, instalación y encendido del equipamiento ofertado.
- c. El proveedor deberá encargarse de la configuración y la conectividad del equipamiento ofertado.
- d. El proveedor deberá ejecutar pruebas de respaldo y restauración utilizando el software ofertado, garantizando la compatibilidad tanto con las máquinas virtuales existentes en VMware vSphere versión 7 como con las nuevas máquinas virtuales implementadas en la plataforma de virtualización ofertada.

## 5.6. Instalación y configuración

Los equipos se instalarán en la Sala de Servidores del Programa EJE Penal, y debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- a. Considerar que el presente proceso es **Llave en mano**, en la cual el Contratista debe incluir todo lo necesario para dejar funcionando correctamente los equipos adquiridos; sin embargo, se precisa algunas actividades a considerar, para lo cual deberá realizarse las coordinaciones previas y tomar las precauciones respectivas.
- b. Todas las coordinaciones previas, los trabajos de instalación y configuración serán realizados por los especialistas presentados como personal clave en la propuesta del presente proceso.
- c. La configuración de los servidores estará a cargo del personal clave, siempre en cuando se encuentre certificado por el fabricante, para realizar dicha labor. Caso contrario puede realizar el personal clave la parte de instalación física y la configuración de manera remota a cargo del personal técnico especializado del fabricante en caso adquiera dicho servicio.
- d. El servidor a instalarse en el Programa EJE Penal, así como los 3 servidores existentes, deben establecer conectividad LAN entre los equipos y con el nuevo equipamiento NAS, a través del switch FS S5860-48SC.
- e. El Contratista proveerá todos los componentes que se requieran para la instalación de los equipos adquiridos, incluyendo la conectividad entre los equipos ofertados y la red LAN, a través de los cables de fibra óptica.
- f. La instalación del hipervisor implementado en el servidor ofertado, así como las máquinas virtuales con las mejores prácticas de configuración y en coordinación con el personal designado del Programa
- g. Instalación, conectividad y configuración de los puertos remotos y de administración de los equipos conectados al switch ofertado: UPS, servidores, NAS y el switch core.
- h. El equipo servidor con hipervisor y el equipo NAS deberán tener tráfico de red segmentado con 2 puertos SFP+ dedicados cada equipo, que corresponde a la data de aplicación y la data de respaldo.
- i. El Contratista, deberá realizar las pruebas de funcionalidad de todos los equipos y dispositivos que incluyen el proceso, con la participación del especialista informático del Programa, suscribiendo el Acta correspondiente.
- j. El proveedor se encargará de la instalación de todos los componentes del servidor, tanto hardware y software, para lo cual deberá considerar en su propuesta todos los elementos y accesorios necesarios, así como el transporte y viáticos del personal a cargo de las mencionadas labores.
- k. La instalación incluye canalización, tendido, conexionado y ordenamiento de cables de red, electricidad, fibra óptica y de comunicaciones, necesarios para el funcionamiento e interconexión con los servidores existentes y/o por

implementarse, así como la comunicación con el equipo NAS, switch y, el UPS y suministro eléctrico proporcionado por el Programa.

- l. El Contratista deberá considerar las tomas eléctricas existentes en el gabinete de 24U o 42U, las cuales están gestionadas mediante unidades de distribución de energía (PDU) instaladas en forma horizontal, garantizando la compatibilidad con los estándares eléctricos locales, capacidad de carga y normativas de seguridad eléctrica. Si las tomas existentes son insuficientes o la carga excede la capacidad del PDU, deberá incorporar PDU adicional para cada UPS y suministro eléctrico proporcionado por el Programa.
- m. El proveedor será responsable de la instalación del hardware, software y acondicionamiento de los bienes y cableado, incluida mano de obra civil si fuera necesario, a fin de que el equipamiento ofertado esté organizado, operativo y funcional.
- n. Si el proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado, la entidad podrá dentro de un plazo razonable tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del proveedor, sin perjuicio de otros derechos que la entidad pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.
- o. Al término de esta actividad, suscribir el **Acta de Instalación y Configuración** entre el contratista y especialista informático designado por el Programa EJE Penal.

#### 5.7. Acta de Transferencia de Conocimiento

El contratista, durante el período de instalación y configuración de los equipos y las pruebas de operatividad y funcionamiento, deberá brindar una transferencia de conocimientos IN-SITU o en línea, para 04 personas, con mínimo de 16 horas académicas, al personal informático designado, acerca de:

- a. Identificación y comprensión de las funciones de los componentes externos e internos del servidor, almacenamiento y switch de acceso (3 horas).
- b. Virtualización de servidores con el hipervisor implementado:
  - Instalación del hypervisor.
  - Configuración del host.
  - Creación, modificación y eliminación de máquinas virtuales.
  - Funcionalidades básicas (conectividad, almacenamiento, seguridad) y manejo de la consola.
  - Administración avanzada (gestión de consola, migración ESXi, Cluster)
  - Duración: 8 horas.
- c. Software de Respaldo y Restauración de la Información.
  - Instalación y configuración.
  - Copias de respaldo y restauración de la información.
  - Funcionalidades básicas y avanzadas acorde a las características solicitadas.
  - Consola de administración
  - Duración: 5 horas.

El proveedor proporcionará el material digital para las explicaciones y prácticas de entrenamiento, a cargo de un instructor o del mismo técnico especializado encargado de la instalación.

Se debe dejar constancia, mediante el **Acta de Transferencia de Conocimiento**.

#### 5.8. Consideraciones Generales

Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a. Actualmente el Programa cuenta con servidores de la marca Lenovo y Switches de la marca FS, los cuales deben integrarse con el equipamiento ofertado, a través de los servicios de conectividad de datos.
- b. El postor deberá proponer los equipos de igual o mejores características que la propuesta en las especificaciones técnicas.
- c. No se aceptarán equipos reciclados, re-ensamblados o reacondicionados, tampoco se aceptarán aquellos que tengan la denominación "refurbished", "remarketing" o su equivalente comercial.
- d. No se aceptarán equipos discontinuados o "end-of-life". Deberán ser equipos nuevos, vigentes del fabricante en el mercado y que los fabricantes contarán con repuestos o piezas de recambio para los modelos ofertados, durante 5 años, posteriores a la firma del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento.
- e. La cantidad total de máquinas virtuales serán instaladas por el Programa sobre el hipervisor ofertado y utilizarán el sistema operativo Linux; con excepción del software ofertado para la solución de respaldo de información.
- f. Los servidores virtuales a ser respaldados están implementados en los tres (3) servidores físicos con vmware vsphere que actualmente cuenta el Programa y el nuevo servidor que se adquirirá bajo la presente contratación. Los cinco (5) equipos físicos corresponde a computadoras con el almacenamiento siguiente:

Equipo	Capacidad (GB)
01	225
02	650
03	17.6
04	359
05	495

- g. Los servidores físicos como virtuales se encuentran ubicados en el local del Programa EJE Penal, situado en el centro de Lima.
- h. La solución de respaldo ofertado deberá instalarse en el servidor propuesto, destinando una máquina virtual para su implementación y operación sobre la plataforma de virtualización.
- i. Los servidores, UPS y el equipo NAS se conectarán al switch ofertado, y este se conecta al switch core.
- j. El servidor y el almacenamiento NAS se conectará al switch FS de puertos de fibra óptica (10 GBE) que pertenece al Programa.
- k. Diagrama de la Sala de Servidores del Programa EJE Penal y el equipamiento ofertado (**ver Anexo A**).
- l. Las licencias registradas a nombre del Poder Judicial.

El sustento a presentar en la propuesta técnica para el servidor y el switch derivado del literal b) y c) se realizará mediante una carta emitida o publicada por el fabricante o subsidiaria local del fabricante en el país, incluyendo que el postor es canal autorizado o revendedor o distribuidor autorizado. No se aceptarán declaraciones juradas o cartas de mayoristas.

Sobre el software de respaldo y restauración de información:

- El proveedor deberá incluir en la oferta el licenciamiento original y perpetuo del sistema operativo requerido para la instalación del software de respaldo. En caso de optar por un modelo de suscripción, esta debe cubrir la totalidad del periodo de soporte técnico establecido (cinco años).
- El sistema operativo sobre el cual se instalará el software de respaldo debe estar certificado y validado por el fabricante del software, garantizando su

compatibilidad y funcionamiento óptimo. La instalación podrá ser sobre el equipo físico o el equipo virtual según los hipervisores requeridos. Se debe proporcionar documentación oficial que respalde esta compatibilidad.

- El proveedor debe garantizar el soporte técnico para el sistema operativo durante el periodo de soporte solicitado en el software de backup, esto es, aplicación de actualizaciones y parches de seguridad, resolución de incidencias relacionadas con el sistema operativo que afecten al software de respaldo. Asimismo, asistencia en la configuración y optimización del sistema operativo que afecten al software de respaldo.

El Contratista podrá realizar una visita técnica previa para la evaluación, a efectos de dimensionar la ubicación del equipo servidor, el equipo NAS, switch de acceso y, el tendido y organización del cableado y accesorios necesarios para el cumplimiento de lo solicitado.

#### **5.9. Documentación a entregar con la Oferta.**

Adicionalmente a la documentación solicitada en los lineamientos, el oferente deberá presentar los siguientes documentos en el método de adquisición:

- a. Descripción las características del bien ofertado, considerando tanto el componente principal como los componentes complementarios, en concordancia con lo establecido en el cuadro de características técnicas mínimas. La acreditación de dichas características deberá realizarse mediante fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos, página web del fabricante u otros documentos oficiales emitidos por el fabricante o su representante en el país. No se aceptan cotizaciones como medio de sustento.
- b. Documento del fabricante o subsidiaria local en el Perú, mediante el cual se acredita al oferente participante, como distribuidor y/o revendedor autorizado para proveer los bienes ofertados.
  - Servidor físico
  - Almacenamiento NAS
  - Switch de acceso

Asimismo, para el caso de la plataforma de virtualización y el software de respaldo de información, se podrá aceptar también un documento emitido por el fabricante del servidor físico propuesto, el cual evidencie la existencia de una relación comercial directa con los distribuidores y/o fabricantes de los softwares antes indicados.

#### **5.10. Documentación a entregar para el perfeccionamiento de contrato**

Adicionalmente a la documentación estándar solicitada para el perfeccionamiento de contrato, se deberá presentar lo siguiente:

- a. Plan de trabajo para la instalación, configuración y puesta en operación de la solución ofertada.
- b. Documentación con la que acredite contar con el PERFIL DEL PERSONAL TECNICO, según lo previsto en el numeral 11.3 de las especificaciones técnicas.
- c. Documentación emitida o publicada por el fabricante de los equipos a suministrar, que el modelo de equipos ofertado no está discontinuado y que los fabricantes contarán con repuestos o piezas de recambio para los modelos ofertados, durante 5 años, posteriores a la firma del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento.

## 6. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DEL BIEN

### a) Lugar de entrega

El equipo será entregado en el Almacén de la Oficina de Coordinación de Proyectos (OCP), ubicado en Jr. Carabaya No.831, 3er piso Cercado, en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 y 14:30 a 17:00 horas.

En la guía de remisión deberá consignarse los datos del bien y demás accesorios, indicando el número de serie de los equipos.

El proveedor se encargará de trasladar el equipo desde el almacén de la OCP del 3er piso al lugar de instalación (4to. Piso).

### b) Lugar de instalación

La instalación se realizará en base a la siguiente distribución:

El equipamiento y software se instalará en la Sala de Servidores, ubicado en el 4to piso de Jr. Carabaya 831 -Cercado.

## 7. PLAZO DE ENTREGA E IMPLEMENTACIÓN

El plazo total de la prestación es de sesenta y cinco (65) días calendario, ejecutado de la siguiente manera:

- Entrega de los bienes de la solución: hasta cincuenta (50) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.
- Instalación, configuración, puesta en funcionamiento y pruebas de la solución: Hasta quince (15) días calendario, contados a partir de la comunicación oficial de parte del Programa EJE Penal, el mismo que será posterior a la entrega de los bienes.

## 8. ENTREGABLES

Al final de la implementación de la prestación, el Contratista deberá entregar un informe final, con la siguiente documentación, dentro de los 10 días calendario posteriores al Acta de Instalación y Configuración, y Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento. La presentación debe realizarlo a través de la mesa de partes de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial (Jr. Carabaya 831 piso 2), quien, a su vez, deberá derivar a la Dirección Ejecutiva del Programa EJE Penal.

- Copia legible de las Guías de Remisión de la entrega de los Equipos.
- Copia legible del Contrato y la Orden de Compra.
- Acta de Instalación y Configuración, suscrita entre el Contratista y el especialista informático del Programa EJE Penal.
- Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento, suscrito entre el Contratista y el especialista informático del Programa EJE Penal.
- Carta del fabricante o subsidiaria local del fabricante (servidor, equipo NAS y switch), mediante el cual garantizan que los equipos ofertados contarán con el tiempo de garantía y soporte técnico ofertado.
- Compromiso de confidencialidad suscrito entre el Contratista y personal designado del Programa EJE Penal, previo a la instalación.
- Resumen con los datos completos del proveedor: Razón social, RUC, Dirección, domicilio legal, datos de área de soporte, atención al usuario, nombre de responsables, mesa de ayuda, teléfonos principales y/o secundarios, y/o línea de soporte gratuito 0800, cuentas de correo y/u otros medios de comunicación inmediata.
- Inventario de los hardware, software y licencias.
- Credenciales de todos los equipos y servicios implementados.
- Acta de transferencia de conocimientos.

- Informe técnico final de la instalación, configuración, pruebas y funcionamiento de toda la solución. Incluye diagramas de conectividad, de las conexiones eléctricas del equipamiento y tomas fotográficas.
- Procedimiento de la gestión de garantía y soporte técnico ante el fabricante de los equipos y el software.

## 9. PENALIDADES

La aplicación de penalidades y resolución de contrato será conforme a los lineamientos establecidos en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.

En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria:} = \frac{0.10 \times \text{Monto total}}{0.4 \times \text{Plazo en días}}$$

El plazo acumulado se calculará desde la fecha de vencimiento de la etapa en la que ocurra el retraso, considerando los días transcurridos desde el inicio del proyecto.

### 9.1. OTRAS PENALIDADES

Nº	Concepto de Penalidad	Criterio de Aplicación	Penalidad Aplicable	Procedimiento
1	Cambio de personal clave	Se detecta o identifica sustituciones de personal clave no autorizados por el Programa.	500 soles por cada día hasta la reposición del personal propuesto o la aprobación de la sustitución por parte del Programa.	Informe del especialista informático del Programa

## 10. CONDICIONES DE GARANTÍA Y REPOSICIÓN DE BIENES

### 10.1. Cobertura y Vigencia de la Garantía

La garantía de los bienes deberá ser de cinco (5) años como mínimo, además el proveedor deberá garantizar que los accesorios suministrados son nuevos, sin uso y que se encuentran libres de defectos.

Cualquier daño debido a defectos de fabricación determinará su reemplazo por otro equivalente, dadas por el fabricante o los manuales de instalaciones.

### 10.2. Reposición de Bien Defectuoso o Averiado

La reposición de bienes por defectos de fábrica deberá realizarse en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación del defecto.



Para garantizar una atención eficiente en la reparación o avería de los bienes que se detecten defectos o vicios ocultos que afecten la duración y calidad de los bienes, el Programa EJE Penal procederá al rechazo o devolución de los mismos y se suscribió el Acta correspondiente, el contratista deberá atender la incidencia y realizar la reposición en un plazo máximo de 72 horas desde la notificación del problema.

## 11. REQUISITOS DE EL/LA PROVEEDOR/A:

### 11.1. Experiencia del Proveedor

El proveedor deberá acreditar experiencia en el rubro, demostrando haber realizado ventas de bienes **iguales o similares** por un monto mínimo equivalente al **100% del valor de la oferta**, durante los últimos **ocho (08) años** previos a la presentación de la oferta. El cómputo del plazo se efectuará desde la fecha de conformidad de la prestación o la emisión del comprobante de pago, según corresponda.

#### Se consideran bienes similares:

1. Servidores rackeables.
2. Servidores Blade.
3. Servidor NAS.
4. Servidor tipo Torre.
5. Solución de almacenamiento
6. Sistemas de almacenamiento.
7. Storage.
8. Equipos de redes y comunicaciones.
9. Equipos de respaldo de información.

### 11.2. Acreditación de la Experiencia

La experiencia del postor se acreditará mediante la presentación de **copia simple** de alguno de los siguientes documentos:

- **Contratos u órdenes de compra**, acompañados de su respectiva conformidad o constancia de prestación.
- **Comprobantes de pago**, cuya cancelación se acredite documentalmente mediante:
  - Voucher de depósito.
  - Nota de abono.
  - Reporte de estado de cuenta emitido por una entidad financiera.
  - Cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el abono o cancelación.
- Se podrá considerar un **máximo de veinte (20) contrataciones** para acreditar la experiencia.

### 11.3. Recursos a ser provistos por el proveedor

El contratista deberá acreditar la disponibilidad del siguiente personal técnico para la ejecución del contrato. Para ello, deberá presentar para la suscripción de contrato, la copia simple de los diplomas, certificados y documentos que acrediten la formación y experiencia del personal propuesto.

El personal técnico del contratista deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR y deberá ser presentado para el inicio de la prestación y deberá estar vigente durante la ejecución del servicio.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Además, el contratista podrá incorporar personal adicional para trabajos específicos en el Programa, asegurando que también dicho personal cuente con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, uniforme, equipo de protección personal y herramientas adecuadas.

a. Un (01) Jefe de Proyecto

**Funciones:**

- Responsable de la coordinación y gestiones de la implementación del proyecto que emita el contratista.
- Seguimiento y control de los avances y compromisos del proyecto.

**Requisitos:**

**Formación Académica:**

- Titulado o bachiller o Técnico en Informática, Electrónica, Sistemas o Sistemas y Computación, Sistemas e Informática, Sistemas de Información, Computación y Sistemas, Telecomunicaciones, Redes y Comunicaciones, Ingeniería de Redes y Telecomunicaciones, Computación e Informática o carreras afines.

**Cursos:**

- Estudios en gestión o gerencia de proyectos como mínimo 180 horas (Acumuladas)
- Curso y/o taller de seguridad y salud en el trabajo.

**Experiencia:**

- Mínimo contar con una experiencia de 03 años habiendo realizado proyectos iguales o similares relacionado con servidores y/o sistemas de almacenamiento y/o storage y/o redes y/o comunicaciones y/o software de respaldo y/o backup.

b. Un (01) Técnico de instalación

**Funciones:**

- Responsable de los trabajos de instalación y puesta en operación del hardware y software adquiridos para el equipo servidor, almacenamiento y switch.
- Instalación física y configuración del equipo servidor, almacenamiento y switch que incluye el presente proceso, pruebas de operatividad de los equipos, inducción o transferencia de conocimientos al personal informático del Programa.

**Requisitos:**

**Formación Académica:**

- Titulado o bachiller o Técnico o egresado en Informática, Electrónica, Sistemas o Sistemas y Computación, Sistemas e Informática, Sistemas de Información, Computación y Sistemas, Telecomunicaciones, Redes y Comunicaciones, Ingeniería de Redes y Telecomunicaciones, Computación e Informática o carreras afines.

**Certificación:**

- Certificación oficial de la marca en la familia de la solución ofertada.

**Experiencia:**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Mínimo contar con una experiencia de 03 años habiendo realizado servicio y/o labores en calidad de técnicos en instalación, configuración y/o soporte técnico a servidores y almacenamiento.

c. Un (01) especialista en plataforma de backup

**Funciones:**

- Responsable de instalar y configurar el software de backup según las mejores prácticas y requisitos del fabricante, así como de acuerdo al requerimiento solicitado por el Programa.
- Despliegue de todos los componentes necesarios para el funcionamiento de la plataforma.
- Realizar las pruebas de copia y restauración de las máquinas virtuales de toda la plataforma de virtualización u otros hipervisores, la documentación digital, de los equipos físicos y sus carpetas, resolución de casos solicitados, inducción o transferencia de conocimiento al personal informático.

**Formación Académica:**

- Titulado o bachiller o Técnico o egresado en Informática, Electrónica, Sistemas o Sistemas y Computación, Sistemas e Informática, Sistemas de Información, Computación y Sistemas, Telecomunicaciones, Redes y Comunicaciones, Ingeniería de Redes y Telecomunicaciones, Computación e Informática o carreras afines.

**Certificación:**

- Certificación oficial en el software de respaldo ofertado, respaldado por el fabricante.

**Experiencia:**

- Mínimo contar con una experiencia de 03 años en la implementación, configuración y puesta en marcha en soluciones de backup.

**Acreditación del personal técnico:**

- Para la formación académica se deben presentar los títulos, certificados y/o diplomas que acrediten de forma fehaciente los estudios realizados
- Para la experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos:
  - ✓ Copia simple de contratos con su respectiva conformidad.
  - ✓ Constancias o certificados que acredite la experiencia exigida.
  - ✓ Constancias o certificados que acredite la certificación exigida.
  - ✓ Cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia del personal propuesto.
- Para la certificación se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos:
  - ✓ Constancias o certificados oficiales respaldado por el fabricante.

**Nota: La acreditación de la formación académica y experiencia será acreditada para la suscripción del contrato.**

## 12. RECEPCIÓN, CONFORMIDAD Y RECHAZO DE BIENES



### **12.1. Recepción y Verificación de bienes en el Programa**

La recepción y verificación de bienes estará a cargo del Especialista en Gestión Patrimonial y Almacén del Programa o el que haga sus veces, previa revisión de la Orden de Compra, con participación del especialista Informático del Programa EJE Penal quien deberá firmar la guía de remisión y previo visto bueno en señal de conformidad de la entrega.

En caso existir observaciones el PROVEEDOR dispondrá de cinco (05) días calendario para absolver las mismas y recepcionar el bien.

### **12.2. Conformidad de los bienes, instalación, puesta en funcionamiento y pruebas de la solución.**

La supervisión del cumplimiento de las características de los bienes, la Instalación, configuración, puesta en funcionamiento y pruebas de la solución estará a cargo del personal que designe el Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú y el personal técnico que designe la Sub-Gerencia de Administración y Tecnología de información de la Gerencia de Informática del Poder Judicial, los cuales emitirán un Informe de verificación técnica.

La conformidad de la presente adquisición será otorgada por el Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú, previo informe de verificación técnica y firma del acta de culminación de implementación del proveedor.

## **13. FORMATO DE PAGO**

El pago de la prestación se realizará en moneda nacional y en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación:

- Recepción del almacén de la OCP.
- Informe técnico del Programa, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

## **14. PLAZO PARA EL PAGO**

El pago se realizará mediante abono al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) proporcionado por el proveedor, en un plazo máximo de diez (10) días calendario, luego de haber recibido la conformidad correspondiente.

## **15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

- La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no limita su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.
- El contratista será responsable de la calidad de los bienes y servicios entregados, así como de cualquier vicio oculto detectado dentro de un período de cinco (05) años, contados a partir de la conformidad otorgada por el Poder Judicial.

## **16. CONFIDENCIALIDAD PARA TODOS LOS ITEMS**

- Toda la información del Programa al que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del Programa.



## **17. CLAUSULA ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a:

- i) Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- ii) Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

## **18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de la recepción de la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, por lo que el PROVEEDOR es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de tres (03) años, contados a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

## **19. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El Programa puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

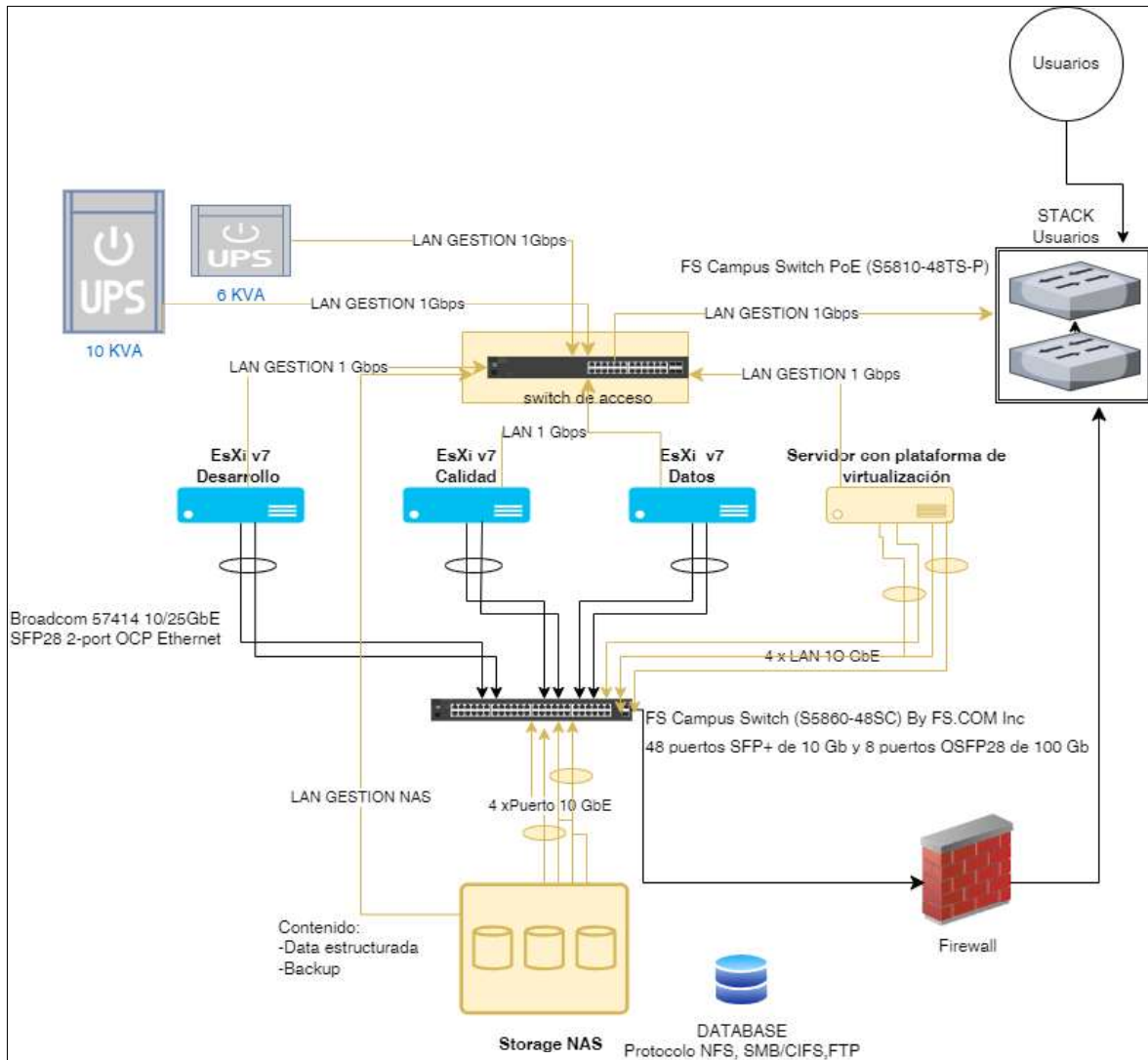
## **20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o arbitraje.

## 21. MODALIDAD DE EJECUCION

Suma Alzada

### Anexo A



Nota: Equipamiento y accesorios ofertado en color amarillo.

**PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN  
MATERIA PENAL EN EL PERÚ"**

**CONTRATO DE PRESTAMO N.º 4959/OC-PE**

---

**COMPARACIÓN DE PRECIOS CP N.º 001-2026-PEJEP-PJ-BID**

**“ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y  
RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y  
CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA  
EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”**

---

**2026**

## CARTA DE INVITACIÓN

Señores Oferentes:

La República del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N.º 4959/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y se propone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato que se celebre como resultado de la presente invitación.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una oferta para la **CP N.º 001-2026-PEJEP-PJ-BID** – “ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ” para El Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.”

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de “Comparación de Precios”, contenido en el documento GN-2349-15 “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, de mayo 2019. Las especificaciones de los bienes solicitados que serán adquiridos mediante esta solicitud de oferta, se adjuntan a la presente carta de invitación.

La oferta deberá estar acompañada de la documentación técnica adecuada, como catálogos y cualquier otro material digital que sea pertinente para la oferta de los bienes.

Para mayor información comunicarse y cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”, a la siguiente dirección: [contratacionespejep@pj.gob.pe](mailto:contratacionespejep@pj.gob.pe)

El plazo para presentar la oferta será como máximo hasta las **16:00 horas del día 24 de marzo de 2026**. El oferente deberá entregar su oferta por correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: [contratacionespejep@pj.gob.pe](mailto:contratacionespejep@pj.gob.pe)

Atentamente,

Presidente del Comité de Evaluación  
**CP N.º 001-2026-PEJEP-PJ-BID**

## **INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

### **1. REFERENCIAS**

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", de fecha mayo de 2019.

### **2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS**

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:
  - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

- (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
  - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y.
  - (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
  - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
  - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado<sup>1</sup> subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - (vi) emitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
  - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser

---

<sup>1</sup> Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o

de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bien, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;

- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

### **3. ELEGIBILIDAD**

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo el contrato de que se trate.

### **4. ENTIDAD CONVOCANTE**

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.  
Dirección: JR. CARABAYA NRO. 831 INT. 401 CERCADO DE LIMA (CUARTO PISO OFICINA) LIMA - LIMA - LIMA  
Email: [contratacionespejep@pj.gob.pe](mailto:contratacionespejep@pj.gob.pe)

### **5. OBJETO**

Seleccionar un proveedor que permita la **"ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ"**.

### **6. TIPO DE PROCESO**

Comparación de Precios.

### **7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

El oferente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

### **8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA**

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Formulario datos del oferente. **(Formulario N.º 01)**
- b) Formulario de la Oferta **(Formulario N.º 02)**
- c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta **(Formulario N.º 03)**
- d) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde **(Formulario N.º 04)**
- e) Cumplimiento de características Técnicas **(Formulario N.º 05)**  
Descripción de todas las características del bien de la propuesta técnica, se aclara que en caso las características técnicas que no se visualicen en el componente mayoritario, pueden ser acreditadas con fichas técnicas de los componentes complementarios que conforman el bien, toda vez que éste, es un

elemento ensamblado con diferentes características singulares de acuerdo a lo indicado en el cuadro de características mínimas. Así mismo se puede acreditar con folletos del fabricante, instructivos del equipo, catálogos o documentos oficiales de los equipos (no se acepta cotizaciones) y se aceptará carta del fabricante o subsidiaria en el Perú solo para casos de sustento de la garantía, soporte técnico y las características que aún no sean públicas o de reciente actualización del producto ofertado (no se acepta como sustento cotizaciones).

- f) Documento del fabricante o subsidiaria local en el Perú, haciendo referencia al proceso, mediante el cual se acredita al Postor participante, como distribuidor y/o revendedor autorizado para proveer los bienes ofertados.

Detalle de los bienes que deberán contar con el documento del fabricante:

- Servidor físico
- Plataforma de virtualización
- Almacenamiento NAS
- Switch de acceso
- Software de respaldo de información

- g) Documentación emitida o publicada por el fabricante de los equipos a suministrar, que el modelo de equipos ofertado no está discontinuado y que los fabricantes contarán con repuestos o piezas de recambio para los modelos ofertados, durante 5 años, posteriores a la firma del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento.

- h) Plan de trabajo para la instalación, configuración y puesta en operación de la solución ofertada.

- i) Documentación con la que acredite la Experiencia (**Formulario N.º 06**)  
El proveedor deberá acreditar experiencia en el rubro, demostrando haber realizado ventas de bienes iguales o similares por un monto mínimo equivalente al 100% del valor de la oferta, durante los últimos cinco (05) años previos a la presentación de la oferta. El cómputo del plazo se efectuará desde la fecha de conformidad de la prestación o la emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares: 1. Servidores rackeables. 2. Servidores Blade. 3. Servidor NAS. 4. Servidor tipo Torre. 5. Solución de almacenamiento 6. Sistemas de almacenamiento. 7. Storage. 8. Equipos de redes y comunicaciones. 9. Equipos de respaldo de información.

## 9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	<b>CP N.º 001-2026-PEJEP-PJ-BID</b>
El objeto del presente proceso es la contratación del:	<b>“ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”</b>
Entidad convocante:	Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

Contrato de Préstamo N.º:	4959/OC-PE
Dirección:	Jr. Carabaya N.º 831, Oficina 401, piso 4, Cercado de Lima.
Correo electrónico	<a href="mailto:contratacionespejep@pj.gob.pe">contratacionespejep@pj.gob.pe</a>
El período de validez de la oferta será de:	Hasta noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Visita técnica	A efectos de elaborar adecuadamente su oferta, los interesados realizarán una visita técnica a las instalaciones donde se realizará la implementación.  Esta visita se llevará a cabo desde el 06 al 13 de marzo de 2026 en los horarios de las 09:00 a 16:00 horas (días hábiles) en el Jr. Carabaya 831, 4to piso, Oficina 401, para tal efecto los interesados deberán registrarse en el correo <a href="mailto:contratacionespejep@pj.gob.pe">contratacionespejep@pj.gob.pe</a>
Podrán presentarse aclaraciones y/o consultas	Hasta las 23:59 horas 17 de marzo de 2026 (Hora local), vía correo electrónico.
Las aclaraciones y/o consultas serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los proveedores	El 20 de marzo de 2026 y serán dirigidas a los correos que indiquen los proveedores cuando remitan sus aclaraciones y/o consultas.
El plazo para presentar ofertas será:	Hasta las 16:00 horas del 24 de marzo de 2026. (Hora local) Las ofertas llevarán la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada y/o facultada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato, vía correo electrónico a: <a href="mailto:contratacionespejep@pj.gob.pe">contratacionespejep@pj.gob.pe</a>

## 10. FORMATO DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas será solo de manera virtual, al correo electrónico [contratacionespejep@pj.gob.pe](mailto:contratacionespejep@pj.gob.pe) , y en un solo archivo digital.

El tamaño del archivo (PDF o carpeta comprimida) deberá ser máximo 20 megabytes; en caso de superar dicho tamaño, deberá ser enviado mediante enlace electrónico para ser descargado. Se recomienda a los oferentes verificar que los archivos adjuntos sean legibles.

Las ofertas deberán contar con clave de seguridad en poder únicamente del oferente hasta la solicitud del Programa (Finalizada la fecha final de presentación de ofertas). Se sugiere una clave de seguridad de 8 o más caracteres, una mayúscula y número(s). Si la oferta no cuenta con la clave de seguridad como se requiere, el Programa realizará la apertura de la oferta.

#### **11. PRECIO DE LA OFERTA**

El precio a ser ofertado por el oferente, objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

**La propuesta deberá presentarse en Soles.**

#### **12. FORMA DE CALIFICACIÓN**

Se evaluará las ofertas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

#### **13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato o la orden de compra se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los (05) días hábiles siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Registro Nacional de Proveedores.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Vigencia de poder del Representante Legal.
- DNI del representante legal.
- Declaración jurada de la garantía de los bienes por parte del proveedor.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Carta fianza como Garantía de Cumplimiento (carta fianza bancaria o aseguradora) por el 10% del monto total del contrato, que deberá permanecer vigente hasta el pago de la prestación.

*La Garantía de Cumplimiento a favor de la Unidad Ejecutora 002 Oficina de Coordinación de Proyectos el Poder Judicial, será de carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un banco o aseguradora autorizada para emitir garantías que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones o que esté considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.*

- Declaración Jurada de Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato u orden de compra.
- Documentación con la que acredite contar con el PERFIL DEL PERSONAL TECNICO, según lo previsto en el numeral 11.3 de las especificaciones técnicas.

#### **14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

El comprador, en el momento en que se adjudica el contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 20% los bienes especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

#### **15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA**

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

#### **16. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará de acuerdo a lo señalado en las Especificaciones Técnicas.

## **17. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo total de la prestación es de sesenta y cinco (65) días calendario, ejecutado de la siguiente manera:

- Entrega de los bienes de la solución: hasta cincuenta (50) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.
- Instalación, configuración, puesta en funcionamiento y pruebas de la solución: Hasta quince (15) días calendario, contados a partir de la comunicación oficial de parte del Programa EJE Penal, el mismo que será posterior a la entrega de los bienes.

**ANEXO N.º01**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**(Según archivo adjunto)**

## FORMULARIO N.º 01

### FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Señores

**Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.**

**Jr. Carabaya N.º 831, Oficina 401, Cercado de Lima.**

Lima.-

REF. : **CP N.º 001-2026-PEJEP-PJ-BID**  
**ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”.**

Estimados señores:

El que se suscribe, ..... (Oferente y/o Representante Legal de.....), identificado con DNI N.º....., RUC N.º....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N.º..... Asiento N.º....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social				
Domicilio Legal				
RUC:	N.º teléfono fijo:		Fax:	
Nombre de contacto:	Celular de Contacto:			
Correo(s) electrónico(s)*:				

*\*A esta(s) dirección(es) electrónica(s) el comprador remitirá todas las comunicaciones del proceso*

Asimismo, señalamos que cumplimos con:

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado los Lineamientos, incluidas las enmiendas emitidas y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con lo señalado en las practicas prohibidas.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con los Lineamientos y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.
- (e) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en Los lineamientos (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, y seguirá teniendo carácter

vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

- (f) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con los lineamientos.
- (g) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la presente contratación.
- (h) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

No presentamos impedimento para contratar con el estado peruano.

- (i) **Empresa o ente de propiedad estatal:** No somos una empresa o ente de propiedad estatal
- (j) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** *“ninguno”*.
- (k) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (l) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (m) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.

---

<Nombre y firma>  
Representante Legal

**FORMULARIO N.º 02**

**FORMULARIO DE LA OFERTA**

Fecha: -----

CP N.º 001-2026-PEJEP-PJ-BID

ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”.

OFERTA ECONÓMICA							
1	2	3	4	5	6	7	8
LOTE	ART.	Descripción	Cantidad y Unidad Física	País de Origen	Valor unitario Sin IGV S/	IGV S/	Valor total incluido IGV S/
ÚNICO	1	<p>Servidor físico, incluye plataforma de virtualización y sistema operativo</p> <p><b>Servidor físico:</b>                      Marca:    Modelo:                      N.º de parte:</p> <p><b>Plataforma De Virtualización:</b>                      Marca:    Versión:</p> <p><b>Sistema Operativo</b>                      Marca:    Versión:</p>	1 Bien	(Deberá indicar el país de origen de los bienes ofertados)			
	2	<p>Almacenamiento NAS</p> <p>Marca:    Modelo:                      N.º de parte:</p>	1 Bien				
	3	<p>Switch de acceso</p> <p>Marca:    Modelo:                      N.º de parte:</p>	1 Bien				
	4	<p>Software de respaldo de información con licencias para 1 servidores virtuales (87) y equipos físicos (5)</p> <p>Marca:    Versión:</p>	92 unidades				
<b>Precio Total S/</b>							

Garantía: La garantía será brindada, de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas.

Firma del Oferente  
(Representante Legal ó Apoderado Legal)

**FORMULARIO N.º 03  
DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

**Fecha:** -----

Señores

**Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.**

**Jr. Carabaya N.º 831, Oficina 401, Cercado de Lima.**

Lima.-

REF. : CP N.º 001-2026-PEJEP-PJ-BID  
ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
  - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
  - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
  - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

## FORMULARIO N.º 04

### CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Fecha: -----

Señores

**Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.**

**Jr. Carabaya N.º 831, Oficina 401, Cercado de Lima.**

Lima.-

REF. : CP N.º 001-2026-PEJEP-PJ-BID  
ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE  
RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE  
DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”.

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de \_\_\_\_\_ (firma “A”),  
\_\_\_\_\_ (firma “B”) y \_\_\_\_\_ (firma  
“C”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser  
adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que  
tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación  
señalado:

- A) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)
- B) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)
- C) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la  
conformidad de la prestación que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: \_\_\_\_\_ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que  
asumiremos al concluir la prestación, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

- 1) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.N.º /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).
- 2) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.N.º /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).
- 3) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.N.º /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

**FORMULARIO N.º 05**

**CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

CP N.º 001-2026-PEJEP-PJ-BID

ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”.

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes]

**Fecha:** -----

Señores

**Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.  
Jr. Carabaya N.º 831, Oficina 401, Cercado de Lima.**

**Cumplimiento de características técnicas:**

El oferente deberá acreditar que el bien ofertado cumple con todas las funcionalidades técnicas solicitadas, mediante documentación técnica del producto emitida por el fabricante.

**Artículo 1 - Servidor físico, incluye plataforma de virtualización y sistema operativo**

Un (01) equipo servidor		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
Descripción	Plataforma de virtualización que contiene las aplicaciones de integración DEVOPS y software de respaldo y restauración de información.			
Cantidad	Uno (1)			
Factor de forma	Rackeable de máximo 2U. Se deberá incluir todo lo necesario para ser instalado en el gabinete de 24 RU que cuenta el Programa.			
Procesador	Procesador escalable Intel Xeon o equivalente, de clase empresarial de arquitectura x86. Frecuencia básica del procesador: 2.5 Ghz o superior. Cantidad de núcleos por procesador: 18 Cantidad de subprocesos: 36 Cache: 30 MB o superior. Tipo de memoria soportada: DDR5 o superior. Compatibilidad de memoria ECC: Si. Fecha de lanzamiento: Liberado por el fabricante en 2025 para adelante. Soporte de virtualización. (precisar marca y modelo de procesador).			
Numero de CPU instalados	Dos (02) CPU instalados.			
Memoria RAM	Mínima 512 GB RDIMM, DDR5-4400 MHz o superior. Ampliable hasta 2 TB de memoria, sin requerir cambio de placa base ni controladores.			
Conectividad LAN	-04 puertos de fibra SFP+ de 10 GbE. Se deberán incluir los respectivos transceivers SFP+ de 10 GbE y cable de fibra óptica multimodo de 3 metros. -Soporte para agregación de puertos, protocolo 802.3ad (LACP). Se deberá configurar dos grupos de agregación, cada uno conformado por dos enlaces de 10 GbE, con ancho de banda agregado de 20 Gb/s: uno para la red de aplicaciones y otro para la red de respaldo.			
Controladora de discos	Debe soportar como mínimo la configuración de RAID 1, 5 y 6.			

	Debe contar como mínimo 8 GB de memoria cache no volátil. (precisar marca y modelo).			
Discos de inicio	Dos (02) discos de 960 GB mínimo Solid State Drive M.2 para arranque configurados en RAID-1.			
Discos de almacenamiento	Chasis para soportar discos de 2.5". Discos tipo SSD con una capacidad usable de 7 TB, intercambiable en caliente, en RAID-5.			
Rieles	Incluir rieles deslizantes para montar en rack.			
Fuente de poder	Dos (02) fuentes de poder redundantes, del tipo hot plug o hot swap (110V – 240V), que garanticen el correcto funcionamiento de la configuración del servidor. Los cables de poder deberán ser de tipo NEMA y serán conectados a los PDU que mantiene la entidad.			
Sistemas Operativos soportados o testeados (mínimo)	-Microsoft Windows Server -Red Hat Enterprise Linux -Ubuntu Server -VMware Vsphere			
Administración y monitoreo	-Deberá permitir encendido y apagado remoto, control de inicio (boot). -Deberá permitir ver el consumo de energía y temperatura. -El agente de monitoreo debe poder hacer el análisis de componentes (ventiladores, fuente de poder, memoria, CPU, RAID, interface de red, discos duros, entre otros), enviando alertas. -El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado. -Incluye un (01) puerto dedicado RJ 45 1GBE (modulo) para su administración remota y su respectivo cable de conexión en cat.6A de 3 metros mínimo, conectado al switch de acceso.			
Seguridad	-Sistema de arranque (boot) seguro. -TPM 2.0 FIPS. -Bloqueo de sistema ante intento de cambios no autorizados o maliciosos de configuración y/o firmware. -Firmware firmado criptográficamente. -Sistema de autenticación de doble factor -Recuperación rápida del sistema operativo. -Recuperación automática del BIOS.			

<p>Hipervisor</p>	<p>El hipervisor software de virtualización debe instalarse y ejecutarse directamente sobre los niveles más bajos de hardware de los equipos en modo BARE METAL sin necesidad de un sistema operativo anfitrión.</p> <p>Debe soportar particionamiento, es decir, debe tener la capacidad de creación y ejecución simultanea de múltiples máquinas virtuales sobre un mismo servidor físico, con soporte de sistemas operativos como Red Hat Enterprise Linux, Ubuntu Server, Oracle Linux, SUSE y Windows Server 2012 o superior.</p> <p>Debe soportar aislamiento, es decir, que pueda asignar espacios independientes de CPU, RAM, disco duro y E/S a cada sistema operativo y controlar la asignación de recursos para cada máquina virtual.</p> <p>Debe soportar encapsulamiento, es decir, que todas las máquinas virtuales se administren como archivos y sean portables a través de copias.</p> <p>El hipervisor debe ser compatible con servidores tipo x86 basados en procesadores multi-nucleo compatibles con la arquitectura x86 de 64 bits, y permitir la migración de máquinas virtuales a la plataforma VMware ESXi vSphere versión 7 o superior.</p> <p><b>El Gestor de máquinas virtuales debe permitir:</b></p> <p>Debe permitir mostrar todo el inventario de características de los servidores físicos, como almacenes de datos hosts y redes.</p> <p>Debe poder asignar recursos de procesador y memoria a máquinas virtuales que se ejecutan en servidores físicos, debe permitir establecer cuotas de uso de recursos, así como poder modificar o reasignar recursos a las máquinas virtuales.</p> <p>Debe tener la capacidad de reinicio automático de una máquina virtual que ha fallado.</p> <p>Debe contar con la funcionalidad de actualización centralizada, para poder actualizar todos los servidores host físicos que forman parte del clúster.</p>			
-------------------	--	--	--	--

	<p>La interface de administración web deberá mostrar datos como redes, base de datos, espacio de disco, y estado de las máquinas virtuales, además deberá mostrar datos estadísticos del uso de CPU y memoria.</p> <p>Deberá permitir desplegar la máxima cantidad de máquinas virtuales que soporte el servidor propuesto.</p>			
Firmware	<p>Debe permitir la actualización del firmware de los diversos componentes del servidor, durante el tiempo que dure la garantía y sin costo adicional.</p>			
Garantía del servidor y soporte	<p>El equipamiento deberá contar con una garantía del fabricante de cinco (5) años en sitio, mano de obra (cambio de componentes del equipo) y repuestos incluidos. Los servicios de reposición de partes y piezas, deberá tener un nivel de atención del día siguiente laborable.</p> <p>La garantía deberá brindar un soporte permanente de 24 x 7 el cual responderá a solicitudes de atenciones generadas por problemas técnicos sobre el equipo, incluido domingos y feriados. El soporte incluye la actualización, optimización, atención de casos y base de conocimiento del hipervisor, siendo soporte presencial en eventos críticos que afectan la operación del sistema, con tiempo de respuesta en un plazo máximo de 4 horas desde la notificación del incidente.</p> <p>Para el caso de soporte técnico, El contratista deberá contar con una mesa de servicios para gestión de incidentes y requerimientos, ambos con procesos: SLAs y administración completamente independiente y su herramienta de mesa de servicios debe tener al menos una certificación.</p> <p>La atención presencial será exclusiva para fallas de hardware y el tiempo de respuesta será de 10 horas como máximo contados desde el momento en que se reporta el problema.</p> <p>Los servicios por garantía y el soporte será efectuado por especialistas certificados por el fabricante.</p> <p>La garantía iniciará desde el día siguiente de la suscripción del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento.</p>			
Instalación	<p>El proceso de instalación comprende entre otros: el rackeado en el gabinete existente de 24 RU, energización, cableado entre el servidor y los switches (acceso y fibra óptica), etiquetado de los cables, establecer conectividad con la red LAN en el servidor. Instalar el hipervisor implementado, la configuración de la red y almacenamiento,</p>			

	<p>para lo cual el contratista deberá considerar todos los elementos necesarios para dejar funcionando correctamente.</p> <p>-El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado.</p>			
--	--	--	--	--

## Artículo 2 - Almacenamiento NAS

Un (01) equipo almacenamiento NAS		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
Descripción	Utilizado para el clúster de base de datos y la data histórica de respaldo de información.			
Cantidad	Uno (01). Se deberá incluir todo lo necesario para ser instalado en el gabinete de 24 RU que cuenta el Programa.			
Factor de forma	2U como mínimo.			
Procesador	Dos (02) procesadores de última generación con 8 núcleos mínimo, 2.6 Ghz mínimo de frecuencia y 22MB de caché L3 como mínimo.			
Memoria RAM	Deberá tener instalado 32 GB de DDR4 como mínimo, deberá soportar crecimiento superior a 8 TB.			
Capacidad instalada	<p>Chasis para soportar discos de 2.5" y 3.5".</p> <p>Capacidad usable de 119 TB distribuido de la forma siguiente:</p> <p>-Deberá contar discos de estado sólido (SSD) de interface SAS 12 Gbps, con capacidad usable de 8 TB mínimo, en RAID 5.</p>			

Un (01) equipo almacenamiento NAS		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
	-Deberá contar con discos mecánicos (HDD) de interface SATA 6 Gbps, con capacidad usable de 111 TB mínimo, en RAID 5.			
Controladora de discos	Controladora de discos con 8 GB de cache, soporte de RAID 1, 5 y 6, los mismos que deberán soportar los arreglos de discos configurados..			
Sistema operativo	Contar con un sistema operativo preinstalado de fábrica en dos discos SSD de 480 GB (en arreglo raid 1); el sistema operativo debe ser optimizado para manejar gran cantidad de información tales como en Windows Server 2022 o Linux.			
Conectividad LAN	-04 puertos de fibra SFP+ de 10 GbE mínimo. Se deberán incluir los respectivos transceivers SFP+ de 10 GbE y cable de fibra óptica multimodo de 3 metros como mínimo  -Soporte para agregación de puertos, protocolo 802.3ad (LACP).			
Interfaces	Soporte de 2 puertos USB 3.0 como mínimo.			
Bus slots	Soportar cuatro (4) PCI-Express 3.0 slots como mínimo.			
Protocolos de red soportados	Mínimo SMB/CIFS, NFS y FTP.			
Rieles	Incluir rieles deslizantes para montar en rack.			
Fuentes de Poder	Dos (02) fuentes de poder redundantes, del tipo hot plug o hot swap (110V – 240V), que garanticen el correcto funcionamiento de la configuración del servidor.			

Un (01) equipo almacenamiento NAS		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
	Los cables de poder deberán ser de tipo NEMA y serán conectados a los PDU que mantiene la entidad.			
Ventiladores	2 ventiladores redundantes y, hot-plug o hot-swap.			
Administración remota embebida y seguridad del firmware	El software deberá proveer un portal que permita monitorear el estado de los recursos del hardware. Deberá proveer una vista general visual del estado de los componentes.  Solo los usuarios autorizados podrán acceder a esta información.			
	Debe contar con un puerto físico dedicado (RJ45) para administración remota, que deberá estar conectado al switch de acceso ofertado.			
	Deberá proveer alertas proactivas ante fallas de componentes críticos como CPU, memoria y discos duros.			
	Deberá permitir proactivamente a identificar si la BIOS, drivers o los agentes de administración del servidor de almacenamiento, están obsoletos y deberá permitir la actualización remota de los componentes de software / firmware.			
	El software de administración deberá ser de la misma marca que el servidor de almacenamiento.			
	-El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado.			
Garantía y soporte	El equipamiento deberá contar con una garantía del fabricante de cinco (5) años en sitio, mano de obra (cambio de componentes del equipo) y repuestos			

Un (01) equipo almacenamiento NAS		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
	<p>incluidos. Los servicios de reposición de partes y piezas, deberá tener un nivel de atención al día siguiente laborable. La garantía deberá brindar un soporte permanente de 24 x 7 el cual responderá a solicitudes de atenciones generadas por problemas técnicos sobre el equipo, incluido domingos y feriados.</p> <p>La atención presencial será exclusiva para fallas de hardware y el tiempo de respuesta será de 10 horas como máximo contados desde el momento en que se reporta el problema.</p> <p>Los servicios por garantía y el soporte será efectuado por especialistas certificados por el fabricante.</p> <p>La garantía iniciará desde el día siguiente de la suscripción del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento.</p> <p>-Para el caso de soporte técnico, El contratista deberá contar con una mesa de servicios para gestión de incidentes y requerimientos, ambos con procesos: SLAs y administración completamente independiente y su herramienta de mesa de servicios debe tener al menos una certificación.</p>			
Instalación	<p>El proceso de instalación comprende entre otros: el rackeo en el gabinete existente de 24 RU, energización, cableado entre el servidor de almacenamiento y los switches (acceso y de fibra óptica), etiquetado de los cables, establecer conectividad con la red LAN en el servidor de almacenamiento.</p>			

Un (01) equipo almacenamiento NAS		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
	-El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado.			

### Artículo 3 - Switch de acceso

Un (01) switch de acceso		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
Descripción	Optimizar la administración y gestión remota de los equipos que participan de la solución.			
Cantidad	Uno (01). Se deberá incluir todo lo necesario para ser instalado en el gabinete de 24 RU que cuenta el Programa.			
Factor de forma	1U			
Protocolos de red	IPv4, IPv6, IEEE 802.3, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3x.			
Puertos Gigabit Ethernet	18 puertos gigabit ethernet, distribuidos en: 16 puertos gigabit ethernet, 2 puertos SFP			
Administración de energía	Energía debe ser un equipo que administre la energía de forma eficiente, como mínimo debe soportar el estándar IEEE 802.3az.			
Capacidad del switch	36 Gbps mínimo			
Tasa de reenvío	26 Mpps mínimo			
Buffer de paquetes	512 KB mínimo			

Un (01) switch de acceso		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
Fuente de Poder	<p>Fuente de poder 110V – 240V, que garanticen el correcto funcionamiento del equipo.</p> <p>Los cables de poder deberán ser de tipo NEMA y serán conectados a los PDU que mantiene la entidad.</p>			
Garantía y soporte	<p>-El equipamiento deberá contar con una garantía del fabricante de cinco (5) años en sitio, mano de obra (cambio de componentes del equipo) y repuestos incluidos. Los servicios de reposición de partes y piezas, deberá tener un nivel de atención al día siguiente laborable.</p> <p>La garantía deberá brindar un soporte permanente de 24 x 7 el cual responderá a solicitudes de atenciones generadas por problemas técnicos sobre el equipo, incluido domingos y feriados.</p> <p>La atención presencial será exclusiva para fallas de hardware y el tiempo de respuesta será de 10 horas como máximo contados desde el momento en que se reporta el problema.</p> <p>La garantía iniciará desde el día siguiente de la suscripción del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento.</p> <p>-Para el caso de soporte técnico, El contratista deberá contar con una mesa de servicios para gestión de incidentes y requerimientos, ambos con procesos: SLAs y administración completamente independiente y su herramienta de mesa de servicios debe tener al menos una certificación.</p>			

Un (01) switch de acceso		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
Instalación	<p>El proceso de instalación comprende entre otros: el rackeo en el gabinete existente de 24 RU, energización, cableado entre los equipos servidores, almacenamiento y equipos UPS, y el switch stack del Programa, etiquetado de los cables, establecer conectividad con la red LAN en el equipo de administración remota.</p> <p>- El switch de acceso debe quedar conectado al equipo CORE de la red (incluir el cableado/canalizado).</p> <p>-Se deben proveer cables para "reconectar" los accesos de consola a este switch de acceso (firewall, switch distribución, servidores, NAS, UPS).</p> <p>-El contratista deberá incluir el hardware y software necesario debidamente licenciado.</p>			

#### Artículo 4 - Software de respaldo y restauración de información

Un (01) software de respaldo y restauración de información		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
	Software de Respaldo: Marca Commvault v11 por estar estandarizado mediante la Resolución Administrativa N° 000278-2024-GG-PJ de fecha 09 de mayo del 2024, con una vigencia de tres años.			
Descripción	Aplicación para proteger la data del Programa EJE Penal, contra la pérdida accidental, el fallo del hardware, los ataques de malware y otros eventos imprevistos.			

Un (01) software de respaldo y restauración de información		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
Cantidad de licencias	Software de respaldo y restauración de la información (especificar marca y modelo) de los servidores y data de los usuarios, para respaldo y restauración de 87 máquinas virtuales y 5 equipos físicos.			
Características técnicas mínimas	Las licencias deberán ser portables.			
	Licenciamiento por el periodo de cinco (05) años con soporte técnico y actualizaciones durante el periodo de vigencia.			
	Debe estar preparada para realizar el respaldo y recuperación de los servidores virtuales y físicos de la solución.			
	Debe permitir respaldar cargas de trabajo: En la nube, virtuales y físicas.			
	Como mínimo debe soportar los hipervisores VMware vSphere, Microsoft Hyper-V.			
	Debe realizar respaldo y restauración de almacenamiento NAS.			
	Debe incluir funcionalidades de respaldo (backup) y replicación, integradas en una única solución.			
	Debe mantener sus backups a salvo, en repositorios protegidos a prueba de malware y hackers, con backups inmutables que evitan el cifrado y borrado por parte de ransomware y personas malintencionadas.			
	Debe soportar backup a disco, a cinta y en la nube.			
Debe restaurar una base de datos Microsoft SQL Server, Postgres y Oracle desde el backup al estado más reciente o con un tiempo alejado mínimo de 3				

Un (01) software de respaldo y restauración de información		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
	meses, a cualquier servidor de bases de datos de producción o clúster (físico o virtual).			
	Debe buscar y restaurar todo tipo de objetos de Active Directory (AD), como usuarios, grupos, cuentas de equipos y contactos, incluida la recuperación de contraseñas de equipos y usuarios.			
	Debe restaurar bases de datos SQL individuales, sin necesidad de buscar las bases de datos y los archivos de registro de transacciones.			
	Debe poder realizar un análisis antivirus de los archivos de backup, previo a la restauración.			
	Deberá proporcionar un control centralizado de la solución, para esto deberá incluir una consola web que provea una vista consolidada del despliegue de los equipos de respaldo (backup), informes centralizados, alertas consolidadas y restauración de autoservicio de máquinas virtuales, equipos físicos y a nivel de sistema de archivos (granular), con asignación de permisos sobre máquinas virtuales o físicas individuales.			
Versiones del software	Versiones con nueva funcionalidad. Mejoras y actualizaciones de documentación, durante el periodo de duración del soporte técnico.			
Soporte técnico y garantía de mantenimiento	El tiempo de servicio será de cinco (5) años, iniciado al día siguiente de la suscripción del Acta de pruebas de operatividad y funcionamiento del equipamiento. El contratista deberá garantizar un soporte, garantía y mantenimiento del software, el mismo que deberá			

Un (01) software de respaldo y restauración de información		Cumple / No Cumple	Descripción de lo ofrecido	Folio
Características	Valores Mínimos			
	<p>incluir un soporte técnico remoto de 8x5 con 6 horas de tiempo de respuesta una vez registrado el incidente, brindado por el fabricante del software.</p> <p>Para el caso de soporte técnico, El contratista deberá contar con una mesa de servicios para gestión de incidentes y requerimientos, ambos con procesos: SLAs y administración completamente independiente y su herramienta de mesa de servicios debe tener al menos una certificación.</p> <p>El soporte técnico deberá incluir libre descarga de cualquier actualización (upgrade), parches y nuevas versiones del software que sean liberadas en el mercado durante la vigencia del servicio.</p> <p>El soporte remoto estará encargado de apertura de tickets con la marca ofertada en caso se requiera escalamiento, de igual manera se realizará el acompañamiento durante el tiempo que dure la solución al problema.</p>			
Condiciones generales	<p>Soporte técnico del software por parte del fabricante, acceso al centro de asistencia del fabricante.</p> <p>Reparación o reinstalación del software, en caso de que presente fallas.</p> <p>Mano de obra calificada, respaldada por el fabricante.</p> <p>Acceso a base de conocimientos para los productos adquiridos.</p>			

El oferente deberá acreditar que el bien ofertado cumple con todas las funcionalidades técnicas solicitadas, mediante documentación técnica del producto emitida por el fabricante.

Firma del Oferente  
(Representante Legal ó Apoderado Legal)

**FORMULARIO N.º 06**

**DOCUMENTACION CON LA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA**

CP N.º 001-2026-PEJEP-PJ-BID  
ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y  
RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD  
DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA  
PENAL EN EL PERÚ”.

Fecha: -----

Señores

**Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.**

**Jr. Carabaya N.º 831, Oficina 401, Cercado de Lima.**

Lima.-

El proveedor deberá acreditar experiencia en el rubro, demostrando haber realizado ventas de bienes iguales o similares por un monto mínimo equivalente al 100% del valor de la oferta, durante los últimos cinco (05) años previos a la presentación de la oferta. El cómputo del plazo se efectuará desde la fecha de conformidad de la prestación o la emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares: 1. Servidores rackeables. 2. Servidores Blade. 3. Servidor NAS. 4. Servidor tipo Torre. 5. Solución de almacenamiento 6. Sistemas de almacenamiento. 7. Storage. 8. Equipos de redes y comunicaciones. 9. Equipos de respaldo de información.

**Acreditación de la Experiencia La experiencia del postor se acreditará mediante la presentación de copia simple de alguno de los siguientes documentos:**

- Contratos u órdenes de compra, acompañados de su respectiva conformidad o constancia de prestación.
- Comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite documentalmente mediante: o Voucher de depósito. o Nota de abono. o Reporte de estado de cuenta emitido por una entidad financiera. o Cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el abono o cancelación.
- Se podrá considerar un máximo de diez (10) contrataciones para acreditar la experiencia.

N.º contrato/Orden	Entidad	Nombre de la Contratación	Documento de Respaldo	Monto S/	Fecha Inicio	Fecha Fin
<b>TOTAL S/</b>						

Firma del Oferente  
(Representante Legal o Apoderado Legal)

*Este documento debe estar documentado*

**Comparación de Precios N.º 001-2026-PEJEP-PJ-BID**

**“ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DEVOPS Y UN SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACION DE INFORMACION, PARA AMBIENTE DE DESARROLLO Y CALIDAD DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”**

**PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ"**

**CONTRATO DE PRESTAMO N.º 4959/OC-PE**

---

<b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN N.º 01</b>
<b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN N.º 02</b>
<b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN N.º 03</b>